

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES - SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA -

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: La Subasta Electrónica Inversa es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.-

Art. 2°).- MARCO JURÍDICO: Todas las cuestiones que se originen con motivo de la ejecución o interpretación del contrato serán resueltas conforme al siguiente marco jurídico, sin perjuicio de lo que establezcan:

- a) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/o de Especificaciones Técnicas.-
- b) Ordenanza N° 12.995 y modificatorias.-
- c) Resolución Serie "A" N° 23/2020, de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- d) Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.-

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas N° 6.904, N° 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.-

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación.-

Art. 3°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas relacionadas a las citadas normativas podrán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones o por teléfono al número 0351 – 4285600, Internos 1930 al 1946, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.-

La forma, lugar y plazo de consultas a los pliegos de bases y condiciones serán detallados en las condiciones particulares.-

La Dirección de Compras y Contrataciones podrá realizar aclaratorias de oficio o a solicitud de la Repartición Requirente, las que serán publicadas en el portal web oficial del municipio:

<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

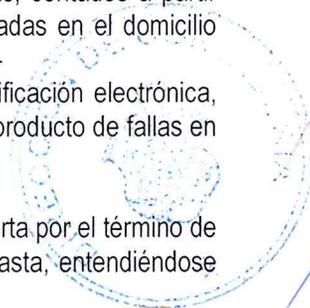
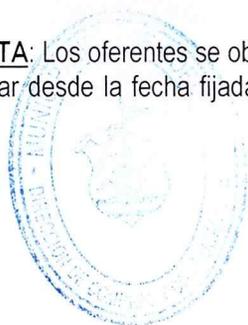
Art. 4°).- ACCESO GRATUITO A LOS PLIEGOS: Los interesados podrán acceder a los pliegos de manera gratuita desde el portal web oficial del municipio, a los fines de poder formular sus propuestas, salvo que se defina otro procedimiento en las condiciones particulares.-

Art. 5°).- DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido en los términos del Artículo 4.3 de la Resolución Serie "A" N° 23/2020, Reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.-

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aún cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.-

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.-

Art. 6°) .- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de la subasta, entendiéndose



que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días administrativos, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días administrativos a la fecha de cada uno de los vencimientos; salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo diferente.-

Art. 7°).- PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR: Para poder participar de un procedimiento de subasta electrónica inversa los oferentes deberán registrarse como usuario en el portal de subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones su vinculación a la respectiva subasta.-

La Dirección de Compras y Contrataciones podrá verificar que las actividades registradas en la constancia de inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos guarden relación con el objeto de la subasta, como así también que la persona física que genere el usuario en el portal de subasta cuenta con capacidad para obligar a la persona jurídica correspondiente.-

El Municipio podrá solicitar a los interesados requisitos adicionales a los fines de realizar la vinculación a la subasta electrónica que corresponda, en los términos que se establezcan en las condiciones particulares.-

Art. 8°).- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA: La oferta electrónica se deberá realizar por un precio unitario fijo y cierto, por renglón, bien y/o servicio, definido en el portal de subastas del municipio, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el oferente.-

Los oferentes registrados y vinculados en el portal de subastas del Municipio, realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del período de lances establecido en las condiciones particulares. El precio de referencia o de arranque de la presente subasta podrá ser fijado en las mencionadas condiciones particulares.-

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar al porcentaje mínimo de mejora establecido en las condiciones particulares, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta.-

Art. 9°).- PERÍODO DE LANCES: El período de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período, los oferentes podrán visualizar online todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.-

Art. 10°).- ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD: Una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesarán los lances recibidos, ordenando a los oferentes, por cada bien y/o servicio o renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prelación Final.-

El Acta de Prelación Final será publicada en el portal de subastas del municipio, mostrando la identidad de los oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos.-

Art. 11°).- DOCUMENTACIÓN: A partir de la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación que a continuación se detalla:

- a) Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, indicando la C.U.I.T. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.-
- b) Constitución de domicilio electrónico a los fines de la contratación.-
- c) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la subasta, o la constancia de haber iniciado el respectivo trámite.-
- d) Garantía de mantenimiento de oferta, salvo que haya sido presentada en una instancia anterior del proceso según lo establecido en las condiciones particulares.-
- e) Documentación adicional que se requiera en las condiciones particulares.-

La documentación deberá ser presentada en el plazo de CINCO (5) días administrativos o en el plazo que se encuentre establecido en las condiciones particulares, contados a partir del día de la notificación del Acta de Prelación Final.-

En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.-

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.-

Art. 12°).- PROVEEDORES NO INSCRIPTOS: El oferente que haya quedado primero según el Acta de Prelación Final y no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal, deberá cumplimentar con todos los requisitos establecidos para obtener dicha inscripción, dentro del término de CINCO (5) días administrativos, a contar desde la notificación del Acta de Prelación Final, salvo que existan distintas estipulaciones en las condiciones particulares respecto a este plazo, en cuyo caso prevalecerán estas últimas. Desde el momento de la presentación de la solicitud de inscripción se considerará al interesado inscripto provisoriamente hasta el momento de su inscripción definitiva o del rechazo de la misma. La inscripción deberá estar cumplimentada satisfactoriamente al momento de la adjudicación.-

Si ello no ocurriere, se intimará al cumplimiento de dicha obligación en un plazo perentorio, vencido el cual se tendrá por desistida la oferta, pudiendo adjudicarse al oferente cuya cotización le siga en orden de prelación, sin perjuicio de ejecutar la garantía de oferta y de la toma de razón de dicha circunstancia en el mencionado Registro.-

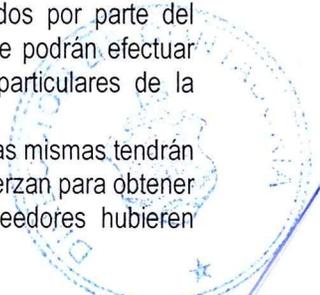
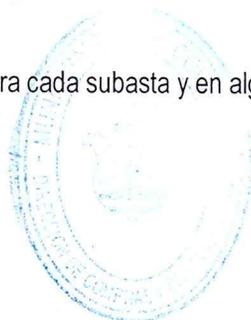
Art. 13°).- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA: El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal deberá mantener actualizada su información, debiendo notificar todo cambio que guarde relación con el domicilio electrónico, el giro comercial, actividad y de corresponder, con el objeto contractual.-

Art. 14°).- GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías, salvo que existan distintas estipulaciones en las condiciones particulares, en cuyo caso prevalecerán estas últimas:

1. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en la misma proporción del desistimiento.-
2. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada dentro de los OCHO (8) días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación. Si dentro del mencionado plazo el adjudicatario no la integrare, el incumplimiento acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y podrá rescindirse el contrato, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan al adjudicatario que incurra en tal infracción.- El cumplimiento del contrato dentro del plazo de integración establecido precedentemente, exime al interesado de esta obligación. En caso de rechazo de los artículos entregados, se procederá de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.-
3. **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** para impugnar de las decisiones adoptadas durante el procedimiento, el oferente deberá constituir como garantía un depósito del UNO POR CIENTO (1%) del valor del o de los renglones impugnados.
4. **GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO:** prevista en caso de que se adelanten fondos por parte del Municipio, para la provisión de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios. Se podrán efectuar pagos anticipados siempre que se hubiera pactado en las respectivas condiciones particulares de la contratación y el adjudicatario constituya garantías por el equivalente al monto recibido.-

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.-

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:



[Handwritten signature in blue ink]

- a) **Efectivo con moneda nacional**, mediante depósito en la **SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CID 900 - Cuenta N° 36997/04 - CBU 0200900501000003699747**, acompañando la boleta o comprobante pertinente.-
- b) **Títulos Públicos** aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. Se depositarán en la Dirección de Tesorería, adjuntando a la oferta constancia de dicho depósito. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.-
- c) **Aval Bancario** u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.-
- d) **Seguro de Caución** mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza de seguro de caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por Escribano Público.-
- e) **Pagaré** suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta.-
Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse **fecha de vencimiento** y **no se podrá incluir otra leyenda** que pueda tergiversar el valor del documento.-

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en efectivo y títulos públicos, y la constituida con modalidad c), d) y e) a la Dirección de Compras y Contrataciones. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.-
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del organismo requirente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.-
- **GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplida la provisión de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, originadas por el adelanto de fondos, deberá concurrir a retirar la garantía de anticipo financiero, en los mismos lugares indicados precedentemente.-
- **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA ADJUDICACIÓN:** El Oferente, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que disponga su devolución, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de impugnación a la adjudicación.-

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía.-

Art. 15°).- MUESTRAS: En el caso de ser solicitadas, los oferentes presentarán muestras de la mercadería que ofrezcan en el lugar, la forma, el tamaño y la cantidad que se indique en las condiciones particulares. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:

- a) Nombre y firma del oferente.-
- b) Número de Subasta.-

c) Número del renglón al cual pertenece.-

Los Oferentes presentarán una muestra de cada renglón, exactamente igual a la que ofrezcan.

Las muestras serán sometidas a los análisis y experiencias que el organismo requirente estime necesario en cada caso, sin que el oferente tenga derecho a reclamación alguna por el deterioro ocasionado a las mismas por ese motivo.-

El organismo requirente no atenderá reclamación alguna respecto de las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que hubieren tenido lugar con las muestras.-

Cuando se disponga que el gasto por análisis de muestra de determinados artículos sea costado por el oferente (telas, papel, materiales, etc.) la suma que aquel deba aportar por dicho concepto, será establecida en las condiciones particulares.-

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, inmediatamente después de ser aprobada la contratación. A este efecto los oferentes deberán solicitar la devolución a la oficina correspondiente para que dentro del término de DIEZ (10) días procedan a su restitución, renunciando a cualquier reclamación por deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones, o por el propio deterioro del transcurso del tiempo.-

Las muestras que correspondan a bienes adjudicados serán retenidas por el organismo requirente, con excepción de aquellos que por su naturaleza o índole, no sean necesarias para dicho contralor y cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.-

Vencido el plazo establecido sin que los oferentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para ellos el derecho de reclamación, pasando a ser las muestras propiedad del organismo requirente.-

De acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, se podrá requerir la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc.-

Art. 16°).- ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, la Municipalidad podrá a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en los pliegos de bases y condiciones.-

Art. 17°).- EVALUACIÓN DE OFERTAS: La Dirección de Compras y Contrataciones evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales establecidas en el Artículo 18° del presente pliego.-

Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se podrá solicitar informe a un técnico en la materia, ya sea del organismo requirente, del organismo técnico que corresponda según la normativa vigente o del ente especializado en la materia.-

En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, se notificará al oferente que continúe en orden de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible. Será una oferta admisible aquella que provenga de un proveedor que cumplimentó todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

Art. 18°).- RECHAZO DE LAS OFERTAS: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el oferente o su representante legal.-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal, inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados o que no dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.-
- e) No presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, en caso de haber sido exigidos.-
- f) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-
- g) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-
- h) Otras que pueda establecer las condiciones particulares.-



Serán admisibles y no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma subsanables, como ser:

- 1) Falta de precio unitario o de totalización de la propuesta.-
 - 2) Error en el monto de la garantía de la oferta, cuando la diferencia en menos entre el monto por el cual debió realizarse y el efectivamente presentado, es de hasta un 10%. En caso de ser mayor la diferencia al porcentaje señalado, se tendrá por no presentada la garantía.-
 - 3) Otros defectos que no impidan su exacta comparación económica con las demás propuestas presentadas.-
- Estos defectos podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán subsanar los mismos en un plazo de DOS (2) días o en el plazo que determinen las condiciones particulares, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.-

Art. 19°).- MEJORA DE OFERTA: La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar al oferente previo a la adjudicación una mejora de su oferta, a los fines de poder lograr un ahorro en el erario municipal.-

Art. 20°).- DESISTIMIENTO DEL OFERENTE: Si antes de la adjudicación, el oferente desistiere de manera expresa su oferta, la adjudicación recaerá en el oferente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de las penalidades que le pudieren corresponder al primero.-

Art. 21°).- ADJUDICACIÓN: La adjudicación de los bienes o servicios subastados se hará conforme la forma de adjudicación prevista en las condiciones particulares y a favor de aquel o aquellos oferentes que realicen la oferta más conveniente, en virtud de los factores de ponderación que se determinen.-

La oferta más conveniente será aquella que, sujeta a los pliegos de bases y condiciones, ofrezca el precio más bajo.-

En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá desistir de la subasta y convocar a una nueva, dejar sin efecto la contratación, rechazar todas o parte de las ofertas, así como adjudicar todos, algunos o parte de los renglones, sin que por ello pueda reclamarse indemnización alguna. Para adjudicar parte de un renglón deberá requerirse la previa conformidad del oferente si este no hubiere cotizado en esta forma, salvo que la diferencia no excediera del VEINTE POR CIENTO (20%) de las cantidades establecidas en los pliegos.-

Art. 22°).- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La notificación de la adjudicación produce el perfeccionamiento del contrato, es la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y en su caso, la ejecución de la garantía presentada.-

La adjudicación será publicada en el portal de subastas del municipio y notificada al domicilio electrónico de los oferentes, conteniendo el instrumento legal de adjudicación y la orden de provisión respectiva.-

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días para realizar observaciones por errores que pudieren contener el instrumento legal de adjudicación y/o la orden de provisión, y presentar el pago del sellado que establece la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, siendo éste de carácter obligatorio para el adjudicatario.-

Art. 23°).- IMPUGNACIONES: Los oferentes podrán impugnar fundadamente la adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días contados desde el día inmediato siguiente al de la notificación de la misma.-

Para presentar impugnación el interesado deberá constituir un depósito de garantía de impugnación de acuerdo a lo establecido en el Punto 3) del Art. 14° del presente pliego. La autoridad competente ordenará la devolución del depósito de garantía solo en caso de impugnaciones cuya resolución sea favorable al interesado.-

Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones pertinentes y a la pérdida del depósito de garantía constituido a estos efectos.-

Art. 24°).- CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN – FISCALIZACIÓN: En caso de que en la orden de provisión no se disponga un plazo distinto, la prestación deberá ser cumplida en un plazo de CINCO (5) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que en las cláusulas particulares se estableciere un término menor.-

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones.-

En caso de discordancia entre la orden de provisión y los pliegos de bases y condiciones, prevalecerán estos últimos, y se interpretará que se trata de errores u omisiones de la orden de provisión.-

La Dirección de Compras y Contrataciones podrá de oficio o a requerimiento expreso del organismo requirente, constatar y verificar la entrega de los productos, insumos o mercaderías adquiridas o el cumplimiento de los servicios contratados.-

Art. 25°).- ENTREGA – RECEPCIÓN: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los pliegos de bases y condiciones.-

La entrega debe efectuarse en el lugar de destino, corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito por cuenta del adjudicatario, salvo que por determinadas circunstancias se prevea lo contrario en las condiciones particulares.-

La entrega de mercaderías o prestación de servicios en cantidad o calidad inferior a la contratada, podrá ser considerada por sí mismo como acción dolosa, situación sancionable con suspensión de CINCO (5) a DIEZ (10) años en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.-

Si entre la notificación de la orden de provisión y el inicio de ejecución de la contratación, sobreviniera un impedimento causado por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, los mismos deberán comunicar esta situación al organismo requirente en el plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de la producción del hecho, acreditando fehacientemente el mismo, salvo que en las condiciones de contratación se hubiera previsto otro plazo.-

Cuando el caso fortuito o fuerza mayor, sobrevenga una vez iniciada la ejecución del contrato, los adjudicatarios, deberán comunicar esta situación al organismo requirente de manera inmediata.-

Invocado alguno de los supuestos mencionados, debidamente documentados y acreditados por el adjudicatario, los mismos serán evaluados por el organismo requirente, quien podrá exceptuar al adjudicatario de sus obligaciones, reservándose el derecho de efectuar la aplicación de posibles penalidades.-

Art. 26°).- PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MORA: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término para el cumplimiento contractual hasta DIEZ (10) días antes de su vencimiento. El organismo requirente deberá resolver la solicitud de prórroga, antes del vencimiento del plazo de cumplimiento contractual y en caso de silencio se tendrá por no concedido. Dicha prórroga solo podrá otorgarse si no causa ningún perjuicio a la Administración, ni resiente la prestación del servicio.-

De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en DOS (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.-

En todos los casos de prórroga del término para el cumplimiento contractual, el organismo requirente podrá determinar la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.-

Vencido el plazo originario y el de la prórroga en su caso, sin que el adjudicatario haya cumplido la prestación a su cargo, la Municipalidad deberá intimar al adjudicatario para que cumpla en un plazo perentorio. El mismo quedará constituido en mora de pleno derecho y el organismo requirente podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía. Si el adjudicatario cumpliera en el plazo establecido en la intimación, se aplicará una multa por mora equivalente al uno por ciento (1%) de lo cumplimentado fuera del término por cada día de demora. Si no cumpliera con la obligación, el contrato quedará rescindido por culpa del adjudicatario, siendo facultativo en su caso, adquirir directamente las mercaderías contratadas o hacer prestar el servicio convenido por cuenta del adjudicatario, estando a cargo de éste las diferencias de precios que resulten. Si el nuevo precio obtenido fuese menor, la diferencia quedará a favor de la administración. La diferencia de precio en más se hará efectiva directamente con el importe de la garantía y si ésta no alcanzara a cubrir la misma, la diferencia se podrá cobrar por vía judicial, pudiendo el organismo requirente solicitar la indemnización por los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.-

El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera del término en razón de la naturaleza de las mismas y las necesidades de la administración (provisión de artículos como carne, leche, pan, etc., servicio de vigilancia, transporte, limpieza de locales, etc.), será sancionado con la rescisión parcial del contrato y con la consiguiente pérdida de la garantía por un importe equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la prestación no cumplida, o a opción del organismo requirente, con la adquisición directa de las



mercaderías contratadas y no provistas, o servicios no prestados por cuenta del adjudicatario, en los términos mencionados precedentemente.-

Art. 27°).- FACTURACIÓN: El adjudicatario confeccionará las facturas conforme a las normas establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a nombre de Municipalidad de Córdoba (Organismo Requirente), CUIT N° 30-99907484-3, IVA exento, consignando el número de expediente por el cual se tramitó la contratación, orden de provisión y remitos si correspondiere. Las facturas deberán presentarse por triplicado en la sede del organismo requirente o en el lugar que se indique en las condiciones particulares.-

Art. 28°).- FORMA Y PLAZO DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago a través de la Dirección de Tesorería, dentro de los TREINTA (30) días administrativos posteriores al ingreso de la factura en la Dirección de Compras y Contrataciones, con la conformidad del organismo requirente y en condiciones de ser liquidada; salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo o procedimiento diferente.-

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal y podrán atenderse mediante cheques o transferencias bancarias (vía electrónica o por autorización escrita al Banco respectivo). De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.-

La Municipalidad es agente de retención nacional, provincial y municipal, debiendo la empresa presentar conjuntamente con la factura, los certificados de no retención y/o exención; caso contrario, se procederá a realizar las retenciones conforme a la normativa vigente.-

Art. 29°).- CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios se acordará cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías a las presentadas por el cedente y siempre que medie autorización expresa de la autoridad contratante. A tales efectos, se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión. El cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.-

En el supuesto de que se hubiese producido la cesión sin mediar la autorización de la autoridad contratante, la misma será inoponible a la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta proceder a la rescisión del contrato.-

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y forma de pago que correspondiera de acuerdo a las características del oferente o adjudicatario original.-

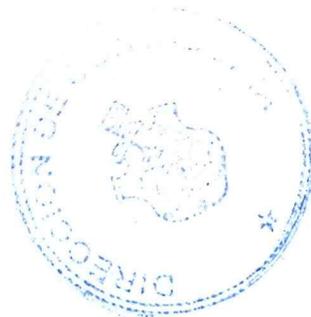
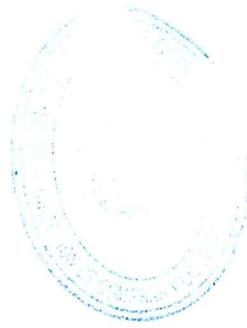
Art. 30°).- RESCISIÓN: La rescisión en caso de incumplimiento contractual conllevará, la ejecución de la garantía de cumplimiento, pudiendo el organismo requirente, reclamar al adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento, y adquirir los bienes o hacer prestar el servicio por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario incumplidor la diferencia de precio que pudiese resultar.-

Cuando el Estado rescinda un contrato por una causa no prevista en los pliegos de bases y condiciones, el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos e improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con motivo del contrato, pero no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiaciones.-

En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.-

Art. 31°).- CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados días administrativos para la Administración Pública Municipal.-

Dr. César E. Fernández García
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en
mi carácter de en nombre y representación
de la empresa.....

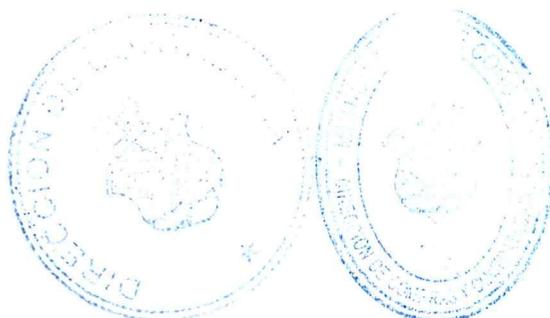
CUIT N°....., declaro bajo juramento que las
notificaciones que deban practicarse durante el proceso de subasta, sean
efectuadas al domicilio electrónico
que constituyo a tal efecto. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré
válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que en él se
practiquen.-

Asimismo, manifiesto que la información consignada en la presente es coincidente
con la declarada al momento de la inscripción ante el Registro Oficial de
Proveedores del Estado Municipal, siendo exclusivo/s responsable/s de comunicar
periódicamente al mencionado Registro, cualquier modificación de los medios de
contacto aquí suministrados, para la recepción de las notificaciones que se
efectúen.-

Córdoba, de de.....

.....

FIRMA



DR. CLAUDIO JOSÉ...
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°). - **PROCEDIMIENTO:** Subasta Electrónica Inversa N° _____ – Expte. N° 001.017/2022.-

Art. 2°) - OBJETO - La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Salud, gestiona la compra de **PRODUCTOS MÉDICOS** con destino a las Direcciones de Hospital Infantil, Hospital de Urgencias, Hospital Villa El Libertador Príncipe de Asturias, Atención Primaria de la Salud, Medicina Preventiva, Hogar Padre Lamónaca, Especialidades Médicas, Emergencias Médicas Municipal Servicio 107, Epidemiología, Servicio Odontológico y Farmacia Municipal. -

Art. 3°) - PRESUPUESTO OFICIAL - El Presupuesto Oficial de la presente contratación ha sido fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$288.500.000). -

Art. 4°). - **FECHA DE SUBASTA:** será la que se establezca en la publicación del llamado. -

Art. 5°). - **HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA:** será la que se establezca en la publicación del llamado. -

Art. 6°). - **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:** será el que se establezca en la publicación del llamado. -

Art. 7°). - **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** Por Renglón.

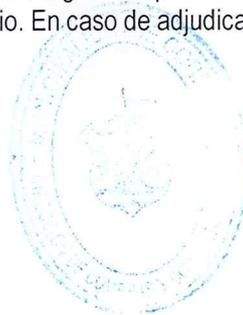
Art. 8°). - **FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA:** Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal. -
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances. -
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1941.-
Correo electrónico: subastaelectronica@cordoba.gov.ar
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Subsecretaría de Coordinación Administrativa. – Interno 1980.-
Correo electrónico: subsecoordinacionsalud@gmail.com

Art. 9°). - **FORMA DE COTIZAR:** Los oferentes deberán cotizar en PESOS, el valor total de cada RENGLÓN, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado. NO se aceptarán cotizaciones parciales o que no contengan la totalidad de los subrenglones que lo componen. -

La oferta se cotizará según la Planilla de Cotización. Se deberán considerar las siguientes especificaciones:

- a) Por denominación del laboratorio productor: la oferta deberá especificar claramente cuál es el laboratorio productor o titular del nombre comercial (no el agente importador). Se consignará el nombre tal como aparece en el envase primario del producto sanitario. En caso de adjudicar, el proveedor deberá entregar exactamente la marca ofertada.



Casos particulares:

- Si en el requerimiento se indica una marca o marcas determinadas, el proveedor deberá ajustarse a lo solicitado, no ofreciendo marcas que no sean específicamente las requeridas en estos casos.
- En caso que el proveedor pueda ofertar más de una marca, deberá especificarlas siempre y cuando todas ellas se ajusten a las especificaciones técnicas.

Nota: no colocar leyendas ambiguas en las que no pueda identificarse la marca; tales como "industria nacional", "industria argentina", "importado", "tipo..." u otras similares. De hacerlo será pasible de ser desestimada la oferta en dicho renglón.

- b) Por precio unitario, respetando la unidad de medida indicada en la Planilla de Cotización. Multiplicando la cantidad requerida en cada Sub renglón por el precio unitario dará el precio total de cada Renglón.
- c) Por unidad de dosificación: es decir por comprimido, ampolla, frasco ampolla, vial y toda otra forma farmacéutica solicitada. Nunca por caja; excepto en los casos en donde se indique expresamente "CAJA" (por ejemplo, los anticonceptivos orales, los cuales deberán ser cotizados por unidad de tratamiento: caja). Se cotizará estrictamente en función de la unidad de medida solicitada. El oferente deberá abstenerse de cotizar longitudes, diámetros o calibres distintos a los solicitados. En caso de que no se solicite una marca determinada, pero si se indique una medida específica, el proveedor podrá cotizar una marca con una medida similar siempre y cuando la diferencia con la medida solicitada no sea significativa en términos de desempeño funcional adecuado.

Art. 10º) - MARCO LEGAL SANITARIO. Para poder cotizar deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que el proveedor esté habilitado: la habilitación sanitaria responderá a las figuras legales establecidas en la República Argentina (Laboratorio, droguería, distribuidora o importador). La misma será otorgada por la autoridad sanitaria que corresponda:
 - Proveedor con domicilio legal en la provincia de Córdoba, sin tránsito interprovincial: Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba -Dirección de Jurisdicción Farmacia-. Formalmente corresponde a la Resolución de habilitación del establecimiento. Si se hubiesen producido cambios; deberá presentar además la última Resolución reflejando dichos cambios (de domicilio, de nombre de fantasía, de Dirección Técnica y otros).
 - Proveedor con domicilio legal en la provincia de Córdoba y con tránsito interprovincial; o proveedor con domicilio legal fuera la provincia de Córdoba (tránsito interprovincial): Ministerio de Salud de la Nación - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; ANMAT-. Formalmente corresponde a la Disposición de habilitación del establecimiento; y al certificado -vigente- de buenas prácticas. El oferente debe presentar ambos documentos.
- b) Que los productos ofrecidos estén registrados: dicho registro -si está vigente- indica que el producto dispone de autorización sanitaria para su elaboración y/o comercialización. Las entidades autorizantes de productos sanitarios son las antes mencionadas: Dirección de Jurisdicción Farmacia para productores locales; y ANMAT para productores con domicilio legal fuera de la provincia de Córdoba.

Nota: existen algunos productos requeridos que no son considerados "sanitarios" (hipoclorito de sodio, paños de limpieza, material de oficina por citar algunos ejemplos). En estos casos no serán requeridas las habilitaciones indicadas precedentemente. No obstante, será requisito el presentar copia de la Habilitación municipal o provincial exigida legalmente para el funcionamiento del establecimiento en su lugar de asiento o radicación. -

Art. 11º) - DOCUMENTACION REQUERIDA PARA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva Subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado SIN MEMBRETE, con la identificación del número de la Subasta y del Expediente, conteniendo:

- a) Constancia de Inscripción de AFIP, en la que se verificará que la firma se encuentre inscrita en actividades que guarden relación con el objeto de la subasta. -
- b) Antigüedad mínima de TRES (3) años en el rubro que guarde relación con el objeto de la subasta, fecha que surgirá de la aprobación del contrato social. En caso de tratarse de personas humanas se verificará a través de la fecha de alta de la actividad correspondiente que figura en la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). -
- c) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones

Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección de Compras y Contrataciones. -

- d) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Condiciones Generales. -
- e) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto o autorización del representante legal). -
- f) Documentación que acredite lo solicitado en el Art. 10° inc. a) del presente pliego. -

El plazo y horario de presentación de esta documentación, se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Cada sobre con la documentación aludida, será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada. -

Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza. -

Art. 12°). - EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Luego de presentada la documentación, la repartición requirente junto con la Dirección de Compras y Contrataciones valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.

Art. 13°). - DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- La formulación de la propuesta consignando el Nombre Comercial y/o Laboratorio Productor o Titular del Nombre Comercial de cada uno de los productos ofrecidos conforme a lo indicado en el Art 9° del presente pliego.
- Indicar el número de registro de cada uno de los artículos cotizados atento a lo establecido en el artículo 10° inciso b) del presente pliego.

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca. -

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar aclaración o ampliación de la oferta, a fin de poder tener una idea acabada de la propuesta, solicitud que deberá ser respondida dentro de los DOS (2) días posteriores de receptada la solicitud. En caso de no cumplimentarse en el plazo indicado, la propuesta incurrirá en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta. -

Art. 14°). - MUESTRAS: La formulación de la propuesta solicitada en el Art. 13 del presente Pliego de Condiciones Particulares eximirá al oferente de la presentación de muestras.

No obstante, si las reparticiones requirentes considerasen necesario realizar un análisis del o los productos sanitarios para así elaborar el informe técnico, podrán solicitar muestras al oferente; quien las deberá entregar donde se le indique; en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles de formulado tal requerimiento.

Art. 15°) - MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. Los productos deberán ser entregados por el oferente en cumplimiento de las condiciones de oferta inicial, posterior adjudicación, plazos de entrega y lugares de destino estipulados.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que pudieran advertirse en un plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de entrega de los productos.

Condiciones de entrega de cada producto:

- a) Presentación: los productos deberán ser entregados en su envase primario original intacto y sin alteración o adulteración de precintos de seguridad, rótulos o etiquetas. Si fuese necesario colocarlos en envases secundarios o terciarios, estos recipientes o packs permitirán la protección del producto durante su transporte; su fácil manipulación y almacenamiento; y estar intactos (sin marcas, cortes o fisuras) al momento de la entrega. La descarga de los mismos es tarea y responsabilidad exclusiva del personal de transporte utilizado por el adjudicatario; por lo que, si el tamaño o peso de los bultos es considerable, el adjudicatario deberá



coordinar con el transporte la necesidad de utilizar dos o más personas por vehículo a los fines de efectuar la descarga.

- b) Con sus rótulos autorizados sin alteraciones ni adulteraciones. Los sobre rótulos adicionados por importadores e intermediarios no deberán cubrir inscripciones esenciales incorporadas por el laboratorio de origen.
- c) La fecha de vencimiento no deberá ser posterior a los DOS (2) años posteriores a la entrega efectiva.
- d) Para productos estériles, deberá estar indicado el proceso de esterilización.
- e) En condiciones de calidad que permitan su uso directo como producto farmacéutico, sin mediar pasos previos de purificación o mejoramiento higiénico.
- f) Unidades entregadas: puede darse el caso que el adjudicatario deba abrir y fraccionar cajas cerradas de fábrica a los fines de cubrir el requerimiento individual de cada repartición. Siempre y cuando sea técnica y legalmente posible, deberá efectuarse tal fraccionamiento, conservando en todos los casos la integridad de la unidad de venta (blister de comprimidos, pack o envases multidosis, por citar algunos ejemplos). Cuando ello no fuese posible, el adjudicatario deberá acordar con cada repartición requirente a los fines de ajustar las unidades a entregar, en una cantidad aproximada -pero siempre menor a la adjudicada- que permita efectuar una entrega segura y a caja cerrada, sin alterar grandemente las cantidades a distribuir en cada repartición requirente.
- g) Documentación de entrega: Todo producto deberá ser entregado con remito (original y duplicado), copia de la orden de provisión respectiva y protocolo de análisis de calidad del lote entregado (para el caso de materias primas de uso farmacéutico).

Art. 16°) - PLAZO DE ENTREGA: la provisión de los productos adjudicados se hará en forma fraccionada en DOS (2) entregas parciales. La primera de ellas (50% de cada renglón adjudicado) dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación mediante la recepción de la correspondiente orden de provisión. La segunda entrega (50% restante de cada renglón adjudicado) será a los treinta (30) días hábiles desde la misma fecha. De ser necesario y por razones de urgencias, las reparticiones receptoras podrán solicitar al adjudicatario el adelanto de las entregas preestablecidas.

Art. 17°) - LUGAR DE ENTREGA. Los productos deberán ser entregados acorde a la Planilla de Distribución – Anexo 01; de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas, en los siguientes lugares, todos ellos situados en Córdoba capital:

1. Farmacia del Hospital de Urgencias: Catamarca 441, barrio Centro.
2. Farmacia del Hospital Infantil: Lavalleja 3050, barrio Alta Córdoba.
3. Farmacia del Príncipe de Asturias: Defensa 1250, barrio Villa Libertador.
4. Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS): Salta 480, barrio Centro.
5. Farmacia de la Dirección de Medicina Preventiva: Santa Rosa 360, barrio Centro Norte
6. Farmacia del Hogar Padre Lamónaca: Estanislao Learte 653, barrio Müller.
7. Farmacia de la Dirección de Especialidades Médicas (DEM): Sarmiento 480, barrio Centro.
8. Farmacia de la Dirección de Emergencias Médicas 107: 9 de Julio 1965, barrio Alberdi.
9. Dirección de Servicio Odontológico: San Martín 850 (esquina Rincón), barrio Centro.
10. Subdirección de Epidemiología, Zoonosis y Sanidad Animal: Sarmiento 480, barrio Centro.
11. Farmacia Municipal: Sarmiento 480, barrio Centro.

Nota: el costo del transporte correrá exclusivamente por cuenta y cargo del adjudicatario; quien además deberá coordinar con el mismo a los fines que la entrega sea efectuada en los depósitos o lugares de guarda final de productos (los que generalmente están en el interior del edificio de las reparticiones requirentes), y no en las puertas de acceso del destinatario.

Art. 18°) - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. RESERVA. La calidad de los productos, en cuanto a ensayos de identidad y pureza, se ajustará a la Farmacopea Argentina VII edición; o en su defecto a Farmacopeas universalmente aceptadas como parámetros de calidad para este tipo de productos para uso farmacéutico. Por tanto, la Municipalidad de Córdoba, en cumplimiento de lo expuesto en el segundo párrafo del artículo 11°); se reserva el derecho -per se o derivando las muestras a laboratorios terceristas-, de efectuar los análisis de calidad pertinentes sobre los productos entregados. De encontrar desviaciones significativas a la calidad, los mismos serán devueltos en las condiciones y modos administrativos que se impongan.





Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LABORATORIO PRODUCTOR O TITULO DEL NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pañales					
	Pañales Adultos sin elásticos XG Tipo Nonisec	Unidad	75.000			
1.2	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas P Niños	Unidad	2.515			
1.3	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas XG Niños	Unidad	1.515			
1.4	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas XXG Niños	Unidad	2.000			
1.5	Pañales descartables con Gel Absorbente, y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas G Niños	Unidad	1.515			
2	Papeles					
1	Papel para electrocardiogramas de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' termal paper ' baja temperatura, de 5 cm de ancho x 30 m. de largo	Unidad	365			
2.2	Papel para electrocardiogramas de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' termal paper ' baja temperatura, de 6 cm de ancho x 30 m. de largo	Unidad	240			
2.3	Papel Print para Ecografía de 110 mm x 20 MUOO-110S SONY por ficha de Farmacovigilancia	Unidad	240			
2.4	Papel Grado Medico, permeable al agente esterilizante. Resistente a la entrada de microorganismos. Resistente a las roturas; que no desprendan fibras ni particulas. Resistentes a los líquidos. De 60 Grs/Mtr2, Rollo de 0,60 Metros blanco.	Rollos	78			

	Peso de 12 Kgrs, Medida 330 Mtrs Aproximadamente 100 % Celulosa				
2.5	Papel para electrocardiógrafos de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' termal paper ' baja temperatura, de 8 cm de ancho x 30 m. de largo	Unidad	25		
2.6	Papel para electrocardiógrafos Tipo Esaote P 8000 Resma 80 x 70	Unidad	8		
3	Agujas				
3.1	Aguja hipodérmica 40/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	151.150		
3.2	Aguja hipodérmica 21 G 1" 25/8descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena TERUMO	Unidad	69.000		
3.3	Aguja hipodérmica 30/12 O 40/12 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	65.000		
3.4	Aguja hipodérmica 23G 1" 25/6 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena TERUMO	Unidad	64.900		
3.5	Aguja hipodérmica 25G x 5/8" 16/5 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena. TERUMO	Unidad	63.750		
3.6	Aguja hipodérmica 25/7 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	Unidad	61.500		
3.7	Aguja hipodérmica 25/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	Unidad	56.500		
3.8	Aguja hipodérmica 25G x 5/8" 16/5 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	28.000		
3.9	Aguja hipodérmica 25/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena BD	Unidad	24.500		
3.10	Aguja hipodérmica 27G 1/2 descartable, con punta afilada ,con bisel sin rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	Unidad	5.500		

3.11	Aguja hipodérmica 50/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	1.050		
4	Agujas				
4.1	Aguja espinal 27G x 3 1/2" descartable, con "punta de lápiz" no cortante, para punción raquídea, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	350		
4.2	Aguja para canalización venosa Tipo Butterfly N° 21 Unidad. Estéril y Apirógeno en sobre Individual.-	Unidad	275		
4.3	Aguja para canalización venosa Tipo Butterfly N° 25 Unidad. Estéril y Apirógeno en sobre Individual.-	Unidad	250		
4.4	Agujas Tipo Poly- Port 21 G x 17 Mm - Set de Infusión	Unidad	250		
4.5	Aguja espinal 25G x 3 1/2" descartable, con "punta de lápiz" no cortante, para punción raquídea, estéril, atóxica y apirógena.	Unidad	200		
4.6	Aguja para canalización venosa Tipo Butterfly N° 23 Unidad. Esteril y Apirogeno en sobre Individual.-	Unidad	200		
4.7	Aguja para canalización venosa Tipo Butterfly N° 19 Unidad. Estéril y Apirogeno en sobre Individual.-	Unidad	175		
4.8	Agujas Tipo Poly- Port 21 G x 25 Mm - Set de Infusión	Unidad	50		
4.9	Agujas Tipo Poly- Port 21 G x 32 Mm - Set de Infusión	Unidad	25		
4.10	Agujas Tipo Poly- Port 19 G x 25 Mm - Set de Infusión	Unidad	10		
5	Agujas				
5.1	Aguja para Biopsia Histológica Mamaria PRO MAG 14 G x 12 cm	Unidad	360		
5.2	Aguja para bloqueo nervioso periférico y neuroestimulación de 22G X 2" , 0,7 X 50 mm , tipo BRAUN STIMUPLEX B ECORREFRIGENTES	Unidad	120		
5.3	Aguja espinal 27G x 4 3/4" (120 mm) descartable, con "punta de lápiz" no cortante, para punción raquídea, estéril, atóxica y apirógena. Para obesos	Unidad	35		
5.4	Aguja para bloqueo nervioso periférico y neuroestimulación de 21G X 4" , 0,80 X 100 mm , tipo BRAUN STIMUPLEX B ECORREFRIGENTES	Unidad	30		
6	Algodón y apósitos				

6.1	Gasas hidrófila de algodón NO estéril de 7 x 7 cm de medida final a granel	Unidad	180.000			
6.2	Aposito Tegaderm I.V 5 cm x 5.7 cm con ventana de observación/ curación Ref 1610 o 1683	Unidad	6.950			
6.3	Algodón hidrófilo plano, apto para laminar, de grosor y ancho parejo y uniforme, plegado en zig-zag, en paquetes x 500 gr de peso neto, sin cortes, blanco, suave al tacto, sin olor, libre de hilachas y de materias extrañas adheridas y ajenas al mismo, con envoltorio de polietileno blanco o transparente no menor a 40 micrones, adecuadamente cerrados y rotulados y a su vez en envases de no más de 10 paquetes. Deberá responder a los ensayos de calidad de la F.A. VI	Unidad	5.305			
6.4	Gasa hidrófila de algodón, estéril 7 x 7 cm en pack x 10 unidades	Unidad	3.000			
6.5	Gasa hidrófila de algodón, tejido doble punto cadena (malla tubular), de 16 hilos/cm ² (+/- 1), sumando pasadas y cadenas, pieza de 0,80 / 1,60 m. de ancho x 40 m. de largo, peso aproximado de 2 kg, (+/- 200 grs), sin defectos en el plegado(número de pliegues mínimo16) ni en la trama, sin cortes, sin apresto ni blanqueadores ópticos, en envase individual de polietileno transparente o translúcido resistente, adecuadamente cerrado y rotulado que responda a ensayos de calidad de la F.A. VI e IRAM 7782.	Unidad	1.625			
6.6	Apósito Quirúrgico 10 x 20 cm, estériles.	Unidad	1.500			
6.7	Apósito Tegaderm I.V de 8.5 cm x 10.5 cm , con ventana de observación / curación Ref 1635 o 1685	Unidad	1.160			
6.8	Gasa precortada 15 x 15 cm	Kilo	960			
6.9	Compresas de gasa de 45 x 45 cm	Unidad	600			
6.10	Campos quirúrgicos Estériles 60 x 60 cm hemorrepelescentes	Unidad	150			
6.11	Apósito de Alginato 10 x 10 cm Tipo Biatain Alginato	Unidad	50			
6.12	Parche para escara con Hidrocoloide 9 x 14 cm	Unidad	50			
6.13	Parche para escara con Hidrocoloide 20 x 20 cm	Unidad	40			

7	Algodón y apósitos					
7.1	Gasa hidrófila de algodón ,estéril en sobre de 10 x 10 cm (Sobre x 2 a 3 unidades)	Unidad	90.500			
7.2	Compresas de gasa de 20 x 20 cm con cinta indicadora radiopaca	Unidad	3.100			
7.3	Apósito Tegaderm I.V 7,0 Cm x 8.5 Cm Ref 1660R	Unidad	75			
7.4	Aposito hidropolimérico no adhesivo 10 x 10 cm	Unidad	50			
7.5	Aposito Tegaderm I.V 10 cm x 25 cm Ref 1627	Unidad	30			
8	Descartables varios					
8.1	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño mediano (M), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	813.535			
8.2	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño chico (S), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	657.050			
8.3	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño grande (L), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	275.000			
8.4	Bajalengua de Madera Adulto pulido y estacionado de madera desastillada .Acondicionados en paquetes de 100 unidades	Unidad	183.420			
8.5	Cofia quirúrgica elastizada descartable de tela no tejida (L20 gramos) y de alta resistencia al desgarro, con diámetro extendido de 50 cm y de 15 cm en el elastizado no estirado.	Unidad	110.650			

8.6	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño extra chico (XS), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	100.500			
8.7	Guante de polietileno descartable (Manopla), tamaño grande, espesor del polietileno 40 a 60 micrones, gofrados, con pestaña abre fácil, sellado reforzado mínimo espesor ,en envases de no más de 100 unidades	Unidad	99.000			
8.8	Guante de examen de Nitrilo de primera calidad tamaño chico (S), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	84.550			
8.9	Guante de examen de Nitrilo de primera calidad tamaño mediano (M), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	67.018			
8.10	Guante de examen de Nitrilo de primera calidad tamaño grande (L), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	Unidad	46.515			
8.11	Guante de látex para cirugía, descartables, elaborados con látex natural de primera calidad, de grosor parejo y uniforme, con acabado antideslizante, de ajuste anatómico en mano y antebrazo, con caña de puño larga (12/15 cm aproximadamente), de ajuste uniforme en toda su extensión y con reborde en la terminación, con	Unidad	35.925			

	dedos largos de forma tronco-cónica y con buen calce, acondicionados en forma individual e identificados, para mano derecha e izquierda, y a su vez ambos dentro de un sobre debidamente identificado y sellado, cuyo sistema de apertura evite la contaminación en el momento de su utilización, hipoalergénicos, estériles y atóxicos, N° 7 1/2, en envases de no más de 50 pares				
8.12	Guante de látex para cirugía, descartables, elaborados con látex natural de primera calidad, de grosor parejo y uniforme, con acabado antideslizante, de ajuste anatómico en mano y antebrazo, con caña de puño larga (12/15 cm aproximadamente), de ajuste uniforme en toda su extensión y con reborde en la terminación, con dedos largos de forma tronco-cónica y con buen calce, acondicionados en forma individual e identificados, para mano derecha e izquierda, y a su vez ambos dentro de un sobre debidamente identificado y sellado, cuyo sistema de apertura evite la contaminación en el momento de su utilización, hipoalergénicos, estériles y atóxicos, N° 7, en envases de no más de 50 pares	Unidad	8.475		
8.13	Guante de látex para cirugía, descartables, elaborados con látex natural de primera calidad, de grosor parejo y uniforme, con acabado antideslizante, de ajuste anatómico en mano y antebrazo, con caña de puño larga (12/15 cm aproximadamente), de ajuste uniforme en toda su extensión y con reborde en la terminación, con dedos largos de forma tronco-cónica y con buen calce, acondicionados en forma individual e identificados, para mano derecha e izquierda, y a su vez ambos dentro de un sobre debidamente identificado y sellado, cuyo sistema de apertura evite la contaminación en el momento de su utilización, hipoalergénicos, estériles y atóxicos, N° 8, en envases de no más de 50 pares	Unidad	5.265		
8.14	Guante de látex para cirugía, descartables, elaborados con látex natural de primera calidad, de grosor parejo y uniforme, con acabado antideslizante, de ajuste anatómico en mano y antebrazo, con caña de puño	Unidad	3.900		

	larga (12/15 cm aproximadamente), de ajuste uniforme en toda su extensión y con reborde en la terminación, con dedos largos de forma tronco-cónica y con buen calce, acondicionados en forma individual e identificados, para mano derecha e izquierda, y a su vez ambos dentro de un sobre debidamente identificado y sellado, cuyo sistema de apertura evite la contaminación en el momento de su utilización, hipoalergénicos, estériles y atóxicos, N° 6 1/2, en envases de no más de 50 pares					
8.15	Guante de látex para cirugía, descartables, elaborados con látex natural de primera calidad, de grosor parejo y uniforme, con acabado antideslizante, de ajuste anatómico en mano y antebrazo, con caña de puño larga (12/15 cm aproximadamente), de ajuste uniforme en toda su extensión y con reborde en la terminación, con dedos largos de forma tronco-cónica y con buen calce, acondicionados en forma individual e identificados, para mano derecha e izquierda, y a su vez ambos dentro de un sobre debidamente identificado y sellado, cuyo sistema de apertura evite la contaminación en el momento de su utilización, hipoalergénicos, estériles y atóxicos, N° 8 1/2, en envases de no más de 50 pares	Unidad	2.150			
9	Descartables varios					
9.1	Frasco de PVC rígido con tapa, estéril, para recolección orina para urocultivo, capacidad 100/150 ml.	Unidad	8.600			
9.2	Electrodo Ag / Ag Cl, descartable, autoadhesivo hipoalergénico, pregelado (gel conductor), para adultos, en envases herméticamente sellados. Kendall, Ambu o 3M por ficha de Tecnovigilancia	Unidad	8.250			
9.3	Electrodo Ag / Ag Cl, descartable, autoadhesivo hipoalergénico, pregelado (gel conductor), pediátrico, en envases herméticamente sellados. Kendall, Ambu o 3M por ficha de Tecnovigilancia	Unidad	7.500			
9.4	Prolongador PT 35 de 0,5 metros de longitud	Unidad	3.400			

9.5	Prolongador PT 26 de 1,5 metros de longitud	Unidad	3.025			
9.6	Prolongador con llave de 3 Vías Corto de 15 Cm Tipo Gavamax GL3VPL2	Unidad	2.200			
9.7	Descartador de Agujas x 1 litro Tipo Inter Life Modelo E500 Extra Box	Unidad	2.060			
9.8	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 750 ml., irrompible, resistente e involucable, estéril.	Unidad	1.275			
9.9	Descartador de Agujas x 1 litro Tipo Inter Life Modelo E500 LINEA EXPORT	Unidad	600			
9.10	Prolongador PT 26 de 0,5 metros de longitud	Unidad	525			
9.11	Descartador de Agujas x 4,5 litros Tipo Inter Life Modelo E4	Unidad	355			
9.12	Descartador de Agujas x 500 ml Tipo Inter Life Modelo E200 Extra Box	Unidad	300			
9.13	Descartador de Agujas x 11 litros Tipo Inter Life Modelo E11	Unidad	100			
9.14	Detergente liquido triple enzimático (proteasa, lipasa y amilasa) de pH neutro (tanto la solución concentrada como diluida), soluble en cualquier proporción en agua fría o caliente, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, compatible con todo tipo de material (metal, plástico, tuberías de goma y/o corrugado, instrumentos endoscópicos rígidos y flexibles), biodegradable, atóxico, bacteriostático, sin espuma, apto para lavado manual, mecánico y ultrasónico, dilución según fabricante de 2,5 a 5ml/l de agua, estabilidad química mínima de 18 meses, fraccionado en envase no menor a 1 litro ni mayor a 5 litros. DEBE INFORMAR LA DILUCIÓN FINAL DEL PRODUCTO y CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD / ANMAT.	Litros	90			
9.15	Catéter Intravenoso N° 20 - Cajas De 100 Unidades	Caja	50			

9.16	Detergente triple enzimático (proteasa, lipasa y amilasa), con propiedades desinfectantes (con base de propionato de amonio cuaternario), sin cloro, ni aldehído ni cloruro, de pH neutro en dilución, estabilidad de la solución diluida (0.5%) de 8 horas, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, compatible con todo tipo de material (metal, plástico, tuberías de goma y/o corrugadas, instrumentos endoscópicos flexibles y rígidos), biodegradable, atóxico, sin espuma, estabilidad química mínima 18 meses, fraccionado en envase de 4 a 5 Litros. Dilución de 3,0 a 3,5 ml de detergente x litro de agua.	Litros	50			
9.17	Cinta autoadhesiva indicadora de esterilización para calor seco (estufa), de 15 - 18 mm de ancho x 50 m de largo aproximadamente. Indicador Clase 1 según norma ISO 11140-1:2009.	Rollo	7			
9.18	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 1 lt., irrompible, resistente e involucable, estéril.	Unidad	5			
9.19	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 2 lt., irrompible, resistente e involucable, estéril.	Unidad	5			
9.20	Malla tubular para uso en Traumatología, de 10 cm de ancho, en rollos de no más de 25 m	Rollo	1			
9.21	Malla tubular para uso en Traumatología, de 20 cm de ancho, en rollos de no más de 25 m	Rollo	1			
10	Descartables varios					
10.1	Cepillo endocervical para citología medibrush, estéril, de plástico descartable de uso ginecológico	Unidad	30.900			
10.2	Paños de poliéster virgen para baño en seco con jabón neutro y clorhexidina al 2% sin alcohol	Unidad	11.500			
10.3	Bajalengua de Madera Pediátrico pulido y estacionado de madera desastillada	Unidad	8.360			
10.4	Ambo descartable de cirugía tela B40 talle XG	Unidad	1.500			
10.5	Cepillo de Plástico con esponja para el lavado de manos y uñas del personal técnico-sanitario.	Unidad	1.300			

10.6	Cubrecajillas descartables con bordes elastizados	Unidad	1.250			
10.7	Bolsa de Aspiración Blanca Receptal ICU MEDICAL Sin Filtro 2000 MI	Unidad	1.100			
10.8	Lancetas descartables	Unidad	1.000			
10.9	Detergente desinfectante para suelos y superficies. Con base de propionato de amonio cuaternario, de pH neutro (diluido), soluble en cualquier proporción en agua fría o caliente, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, biodegradable, atóxico, estabilidad química mínima de 18 meses, fraccionado en envase de 1 litro. Debe informar la dilución final del producto y contar con autorización del Ministerio de Salud / ANMAT.	Litros	900			
10.10	Pulseras para identificación Paciente	Unidad	800			
10.11	Bolsa colectora de orina para adultos, descartable, estéril, de 2000 ml de capacidad, de material plástico transparente en por lo menos una de sus caras, graduada, con tubuladura, válvula antirreflujo, dispositivo para salida de gases, desagote central con tapón y obturador y sistema para colgar a la cama.	Unidad	750			
10.12	Antiparras protectoras de plástico	Unidad	732			
10.13	Bolsa de Aspiración Blanca Receptal ICU MEDICAL con Filtro 2000 MI	Unidad	350			
10.14	Clamps Umbilicales envase x unidad	Unidad	150			
10.15	Cera para hueso 2.5 Grs Sobres individuales. Tipo Fresenius Kabbi o Calidad Superior	Unidad	85			
10.16	Bolsa para ileostomía autoadhesiva, drenable con sistema de cierre seguro, de material plástico apto para uso medicinal, flexible e hipoalergénica, con soldaduras inseparables que no permitan pérdidas, filtro para gases, boca recortable entre 15 y 60 mm, con protector dérmico de hidrocoloides	Unidad	65			
10.17	Dispositivo para incontinencia masculina de látex, con pico para conexión, N° 2, para adulto, estéril	Unidad	60			
10.18	Cepillo para lavado de manos con mango de madera pulido (13 x 5 x 2 cm), con manojos de cerda natural blanca bien sujetos (8 x 18 hileras, de 2	Unidad	55			

	a 2,5 cm de alto), resistente a esterilización en autoclave.					
10.19	Sierra de Gigli	Unidad	30			
10.20	Chatas plásticas	Unidad	18			
10.21	Catéter De Drenaje Multipropósito De 8,5 Fr	Unidad	12			
10.22	Bolsa para Anestesia x 1 litro	Unidad	6			
10.23	Orinal para hombre	Unidad	5			
10.24	Bolsa para Anestesia x 500 ml	Unidad	5			
10.25	Pulsera para Electrocardiograma Pack x 4 Unidades	Unidad	3			
11	Cánulas					
11.1	Cánula curva con tubuladura de aspiración de campo quirúrgico, estéril y apirógena, tipo K 67.	Unidad	470			
11.2	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 8 mm, tipo Aurinco	Unidad	58			
11.3	Cánula para traqueostomía, de Biesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 8 mm tipo Rusch	Unidad	31			
11.4	Cánula para traqueostomía, de Biesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 7 mm tipo Rusch	Unidad	20			
11.5	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, para ASPIRACION SUBGLOTICA de 8 mm, tipo Aurinco	Unidad	13			
11.6	Cánula para traqueostomía D.I 4.5 MM 100 % Silicona con Balón	Unidad	10			
11.7	Cánula para traqueostomía D.I 5.0 MM 100 % Silicona con Balón	Unidad	10			
11.8	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 7 mm, tipo Aurinco	Unidad	3			
11.9	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado,	Unidad	3			

	con base de implantación de ostoma fijo, de 7.5 mm, tipo Aurinco				
11.10	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 8.5 mm, tipo Aurinco	Unidad	3		
11.11	Cánula para traqueostomía, de Biesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 9 mm tipo Rusch	Unidad	1		
12	Cánulas nasales				
12.1	Cánulas nasales Adulto de Puntas Curvas de silicona, Tubo de Oxígeno de 7' (2,1M) con conector de oxígeno universol. Tipo Hospitak	Unidad	125		
12.2	Cánulas nasales Pediátricas de Puntas Curvas de silicona, Tubo de Oxígeno de 7' (2,1M) con conector de oxígeno universol. Tipo Hospitak referencia 3331-E	Unidad	50		
12.3	Cámaras de Humidificación Tipo Fisher & Paykel MR 810 para Respirador Neumovent (Descartables)	Unidad	5		
13	Circuitos, sensores y cables				
13.1	Circuito respiratorio universal para adultos, descartable, con 2 trampas de agua 1.6 M con ramal de 0.8 M y puertos NO termosellables.	Unidad	725		
13.2	Sensor de Oxígeno Pediátrico Nellcor Max N	Unidad	500		
13.3	Circuito más cámara HUMIDOFLO HFT GGM VH-2900D	Unidad	60		
13.4	Circuito paciente calefaccionado descartable de rama única GGM 4822R1V adaptable a respirador Neumovent Advance	Unidad	50		
13.5	Conector 10 MM/10 MM Adaptables a circuito respiratorio.-	Unidad	50		
13.6	Conector con Puerto para Broncodilatación 10MM/10MM o 15 MM/15 MM para Aero cámaras adaptables a Circuito respiratorio	Unidad	50		
13.7	Sensor de Oximetría de pulso de dedo, adulto, conector DB9MG/DB9F adaptable a Monitor Feas	Unidad	40		
13.8	Cable a Paciente DB9M/G - 3 broches tipo botón adaptable a Monitores Feas	Unidad	38		

13.9	Circuito respiratorio Pediátrico Dual con trampa de agua en rama espiratoria y línea de presión para ventiladores de la Serie E SLE 5000 (Flujo Mayor A 4 L/MIN) RT 228 FISHER & PAYKEL	Unidad	25			
13.10	Sensor de Temperatura de Piel adaptable a Monitores Feas	Unidad	25			
13.11	Cable Prolongador de sensor de oxímetro DB9MG/DB9F adaptable a Monitores Feas	Unidad	20			
13.12	Cable a Paciente DB9M/G - 5 broches tipo botón adaptable a Monitores Feas	Unidad	19			
13.13	Circuito paciente Pediátrico con Cámara Humidificadora FISHER & PAYKEL Modelo OPT 531. Compatible con AIRVO 2 FP 900PT531	Unidad	15			
13.14	Circuito desechable para ventilación y anestesia Tipo JACKSON REES. Balón de 1 litro en látex uso pediátrico. Con válvula de exhosto para liberación de presión y gases exhalado, manguera corrugada, línea de presión y acople.-	Unidad	8			
14	Catéteres					
14.1	Catéter para punción venosa calibre 20G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación, adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN	Unidad	7.000			
14.2	Catéter para punción venosa calibre 18G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación, adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN	Unidad	6.700			
14.3	Catéter para punción venosa calibre 22G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación, adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN	Unidad	2.350			
14.5	Catéter para punción venosa calibre 24G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación,	Unidad	950			

	adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN					
14.6	Catéter para punción venosa calibre 14G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación, adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN	Unidad	225			
14.7	Catéter para punción venosa calibre 16G, con cánula de teflón o vialón, con línea radiopaca, aguja de punción siliconada, con bisel corto trifacetado, cámara transparente de observación, adaptador cónico hembra tipo Luer Lock, estéril, atóxico y apirógeno.BD-ABBOTT-JELCO-BRAUN	Unidad	125			
15	Catéteres					
15.1	Catéter percutáneo con introductor pelable, Doble Lumen 4 french COD 581-04-60-D Silmag	Unidad	25			
15.2	Catéter doble lumen central 12 Fr-20 cm para hemodialisis	Unidad	19			
15.3	Catéter De Drenaje Multipropósito De 10,2 Fr	Unidad	12			
15.4	Catéter percutáneo con introductor pelable, Doble Lumen 3 french COD 581-03-50-D Silmag	Unidad	10			
16	Cirugía					
16.1	Cemento Quirúrgico sin antibiótico envase x 40 gr	Unidad	50			
16.2	Trocar para Cirugía Laparoscópica de 10 mm	Unidad	37			
16.3	Trocar para Cirugía Laparoscópica de 5 mm	Unidad	27			
17	Nebulización y conectores					
17.1	Llaves de Tres Vías con terminación Luer-Lock en acople rotativo resistente a sobrepresión de líquido min. 4 BAR, Tapones que cierran entradas no utilizadas y accesorios cromáticos para identificación Tipo Braun o Bd o Calidad Superior	Unidad	4.075			
17.2	Nebulizador descartable a microgota, pediátrico con máscara, boquilla y tubuladura plástica	Unidad	2.275			

17.3	Aero cámaras espaciadoras pediátricas con válvula	Unidad	2.200			
17.4	Nebulizador descartable a microgota, para adulto, con máscara, boquilla y tubuladura plástica	Unidad	1.875			
17.5	Integrador Clase 5 para vapor (según norma ISO11140-1:2005). Confeccionado como una tira de aluminio y laminado con un display que permita observar el desplazamiento frontal de una sustancia indicadora. El display debe mostrar claramente la zona de rechazo y de aceptación. Se debe poder utilizar en todos los ciclos de esterilización por vapor de 121-135°C.	Unidad	1.500			
17.6	Aero cámaras espaciadoras adultas	Unidad	950			
17.7	Máscara para administración de oxígeno, con bolsa de reservorio, tubuladura, banda elástica y abertura de ventilación, con válvula, para adulto	Unidad	425			
17.8	Inhalador para O2, tipo K27 adulto PVC	Unidad	275			
17.9	Mascara Ventury Adulto completa	Unidad	175			
17.10	Máscara para administración de oxígeno, con bolsa de reservorio, tubuladura, banda elástica y abertura de ventilación, con válvula, pediátrico	Unidad	125			
17.11	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX XS con gorro y arnes	Unidad	20			
17.12	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX XXS con gorro y arnes	Unidad	20			
17.13	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 3	Unidad	15			
17.14	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 4	Unidad	15			
17.15	Hemosuctor o sistema de drenaje por acción de vacío de 400 ml de capacidad, compuesto por un frasco de PVC resistente con escala de medición incorporada, con tapa de material termoplástico con dos tubos paralelos verticales para utilizar una o dos vías de succión, con testigo de vacío, con válvula de seguridad antirreflujo, válvula de drenaje, aguja y tubo conector, estéril.	Unidad	14			

17.16	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 2	Unidad	10			
17.17	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 5	Unidad	10			
18	Nebulización y conectores					
18.1	Conector Flex corrugado expandible (cateter de mouth) largo:14 cm terminal 18h/22h tipo Arcontech Medical	Unidad	75			
18.2	Linea a paciente de 2,4 mts para capnografía de flujo lateral, para conectar la boquilla en forma en T al sistema de monitoreo	Unidad	30			
18.3	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 6	Unidad	16			
18.4	Guía de Eischman Pediatrica	Unidad	10			
18.5	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX L con gorro y arnes	Unidad	10			
18.6	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX S con gorro y arnes	Unidad	10			
18.7	Guía de Eischman Adulto	Unidad	3			
19	Batas, barbijos y botas de tela					
19.1	Barbijo descartable de tela no tejida hemorrepelente, triple capa, triple fuelle, largo aprox. 20 cm, ancho aprox. 17 cm, elástico de ajuste resistentes, con franja de metal para ajuste en la nariz y con filtro antibacteriano.	Unidad	340.050			
19.2	Bata descartable de tela no tejida (L 40 a L70 gramos), largo total no menor a 125 cm, largo de manga no menor de 75 cm, con puño tejido no menor a 5 cm, tira de ajuste en cuello y en cintura.	Unidad	224.040			
19.3	Bota descartable de tela no tejida(L 30 gramos) y de alta resistencia al desgarró, con caña alta (aprox. 50 cm), con tiras de ajuste largas y fuertes	Pares	40.250			
19.4	Barbijo o mascarilla hemorrepelente descartable, con tiras de sujeción o bandas elastoméricas que aseguren fijación superior e inferior a la cabeza, y adaptador para tabique nasal, apto para el tratamiento de pacientes con tuberculosis (respirador N95), fabricado con materiales que retienen partículas ultrafinas. Cumple la norma N95 del National Institute for Occupational Safety	Unidad	15.780			

	<p>and Health (NIOSH), con un nivel de eficiencia en retención de partículas del 95 %. Es especialmente indicado para filtrar el micobacterium tuberculosis. Por el pequeño tamaño de partículas que filtra, se lo denomina corrientemente respirador. Por sus cualidades, este tipo de barbijo es utilizado para evitar la propagación de enfermedades respiratorias altamente contagiosas, inclusive aquellas cuyo agente etiológico es un virus.</p>					
20	Equipos					
20.1	<p>Equipo para administración de soluciones parenterales, de 150 cm de largo (+/- 10 cm), macrogotero , con cámara cuentagotas blando y flexible que permita el fácil purgado, ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo proximal al sachet, con avón ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo distal y con las uniones de todos sus componentes inseparables y sin pérdidas, estéril, atóxico y apirógeno</p>	Unidad	15.850			
20.2	<p>Equipo para administración de sangre y hemocomponentes, de 150 cm de largo (+/- 10 cm), con filtro de 200 micrones, macrogotero, con cámara cuentagotas blando y flexible que permita el fácil purgado, ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo proximal a la bolsa, con avón ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo distal y con las uniones de todos sus componentes inseparables y sin pérdidas, estéril, atóxico y apirógeno.</p>	Unidad	2.150			
20.3	<p>Equipo para administración de soluciones parenterales, de 150 cm de largo (+/- 10 cm), microgotero , con cámara cuentagotas blando y flexible que permita el fácil purgado, ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo proximal al sachet, con avón ubicado a aproximadamente 13/15 cm del extremo distal y con las uniones de todos sus componentes inseparables y sin pérdidas, estéril, atóxico y apirógeno</p>	Unidad	1.060			
21	Espátulas y esponjas					

21.1	Espátulas de Ayre de madera apta para toma de PAP ,en envases de no más de 100 unidades	Unidad	61.060		
21.2	Especulo vaginal .Descartable, atoxico y estéril .Tamaño Mediano (Tipo Medisul o Medical Plus)	Unidad	12.925		
21.3	Especulo vaginal .Descartable, atoxico y estéril .Tamaño Grande (Tipo Medisul o Medical Plus)	Unidad	8.675		
21.4	Especulo vaginal .Descartable, atoxico y estéril .Tamaño Chico (Tipo Medisul o Medical Plus)	Unidad	7.600		
21.5	Esponja Hemostatica Reabsorbible de 7 x 5 x 1 cm Tipo Spongostan	Unidad	213		
22	Filtros y bolsas				
22.1	Filtro bacteriológico/viral para circuito paciente. Rango de volumen tidal 200 a 1500 ml, carcasa transparente, conector normalizado 22 x 22 mm, máx. espacio muerto 40 ml, descartable, estéril y atóxico	Unidad	730		
22.2	Filtro humidificador/viral/bacteriológico para circuito paciente. Rango de volumen tidal 200 a 1500 ml, carcasa transparente, conector normalizado 22 x 22 mm, máx. espacio muerto 40 ml, descartable, estéril y atóxico	Unidad	535		
22.3	Filtro Humidificador para Aerosolterapia	Unidad	50		
22.4	Filtro para cánula de traqueotomía	Unidad	25		
22.5	Filtro HEPA para ambu	Unidad	10		
22.6	Resucitador Adulto, 1500 MI, Mascarilla Tamaño 4, Válvula de Reservorio y Bolsa de Reservorio. Silicona, Desmontable, Esterilizables, con Válvula de PEEP. 2-10 Cm,H2O, DI 30 mm.-	Unidad	8		
22.7	Repuesto Bolsa Resucitador Manual Adulto	Unidad	8		
22.8	Resucitador Pediátrico, 500 MI, Mascarilla Tamaño 3, Válvula de Reservorio y Bolsa de Reservorio. Silicona, Desmontable, Esterilizables, con Válvula de PEEP. 2-10 Cm,H2O, DI 30 mm.-	Unidad	5		
23	Bisturís y placa				

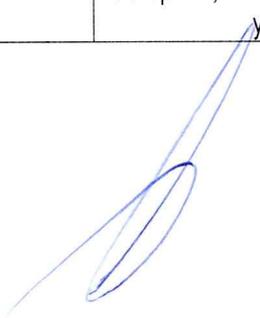
23.1	Hoja de bisturí N° 24, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	Unidad	16.350			
23.2	Hoja de bisturí N° 15, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	Unidad	3.300			
23.3	Placa para paciente monopolar universal 3M ref. 9130F	Unidad	1.850			
23.4	Hoja de bisturí N° 11, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	Unidad	150			
23.5	Hoja de bisturí N° 20, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	Unidad	150			
24	Jeringas					
24.1	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 5 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	132.900			
24.2	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 10 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	104.400			
24.3	Jeringa hipodérmica descartable, estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 1 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	30.100			

24.4	Jeringa hipodérmica descartable de tres elementos, estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas (100 UI/ml), aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 1 cc, para insulina, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	17.200			
24.5	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 2.5 a 3.0 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	11.500			
24.6	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 20 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	11.400			
24.7	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) (fino) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 50 / 60 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	8.800			
24.8	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho grueso tipo catéter (pico Toomey) (grueso) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 50 / 60 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	Unidad	6.275			
24.9	Jeringa Prellenada con solución salina estéril de 5 MI , con diámetro de 10 MI para mejor distribución de presión.	Unidad	2.500			
24.10	Jeringa de Bonneau x 60 cc, de plástico, graduada, completa, con pera de goma.	Unidad	1.500			

24.11	Jeringas Descartables 3 MI - Caja De 100 Unidades	Caja	40			
25	Mangos de presión, válvulas, tensiómetros y termómetros					
25.1	Termómetro digital clínico Rango de medición 32.0 A 43.9 C- Pila Microalcalina de Oxido de Plata. Aprobado por ANMAT. Garantía de 1 Año	Unidad	2.010			
25.2	Mangos de electro bisturí descartables Tipo Aurinco Ref 231-014-3	Unidad	1.520			
25.3	Estetoscopio con campana Adulto	Unidad	135			
25.4	Tensiómetro Digital de Muñeca	Unidad	92			
25.5	Tensiómetro Anaeroide con mango adulto	Unidad	87			
25.6	Tensiómetro Anaeroide con mango pediátrico	Unidad	66			
25.7	Estetoscopio con campana Pediátrico	Unidad	65			
25.8	Oxímetro de pulso de dedo a pila	Unidad	60			
25.9	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 27 x 35 cm Una vía	Unidad	50			
25.10	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 27 x 35 cm Dos vías	Unidad	23			
25.11	Válvula Espiratoria para Respirador Neumovent Graph Net	Unidad	18			
25.12	Válvula PEEP 10: ajustable entre 0 y 10 cm H2O con conectores de 30 mm	Unidad	13			
25.13	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff Child Size de 14 x 21.5 cm	Unidad	10			
25.14	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 42 x 54 cm Una vía	Unidad	10			
25.15	Valvula Espiratoria para Respirador Neumovent Graph	Unidad	6			
25.16	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 23 x 33 cm	Unidad	5			
25.17	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 7.2 x 13 cm	Unidad	5			

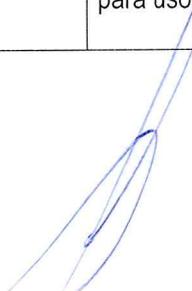
25.18	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparametrico Cuff de 9 x 22.5 cm	Unidad	5			
25.19	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparametrico Cuff CM de 12 x 19 cm	Unidad	5			
25.20	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparametrico Cuff CM de 13.1 x 23.5 cm	Unidad	5			
25.21	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparametrico Cuff CM de 17 x 25 cm	Unidad	5			
25.22	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparametrico Cuff CM de 42 x 54 cm Dos vías	Unidad	5			
26	Esterilización y tubos de intubación					
26.1	Sobres termosellable de papel grado medico 110x30x190 mm, con indicador químico para vapor.	Unidad	17.000			
26.2	Sobres termosellable de papel grado medico 90x50x150 mm, con indicador químico para vapor.	Unidad	8.500			
26.3	Sobres termosellable de papel grado medico 90x50x250 mm, con indicador químico para vapor.	Unidad	7.500			
26.4	Sobres termosellable de papel grado medico 140x40x250 mm, con indicador químico para vapor.	Unidad	1.000			
26.5	Tubo endotraqueal siliconado de 7,5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	215			
26.6	Tubo endotraqueal siliconado de 3 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	150			
26.7	Tubo endotraqueal siliconado de 4 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	125			
26.8	Tubo endotraqueal siliconado de 4.5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	125			

26.9	Tubo endotraqueal siliconado de 7 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	125			
26.10	Tiras Contrl estabilidad Gluteraldehido Anios x 100 unidades	Unidad	100			
26.11	Tubo endotraqueal siliconado de 5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	100			
26.12	Tubo endotraqueal siliconado de 5.5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	100			
26.13	Tubo endotraqueal siliconado de 8 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	90			
26.14	Tubuladura de PVC CRISTAL transparente de 6 x 9 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), atóxica, flexible y blanda, apta para uso medicinal, en rollos de no más de 50 metros. Rollos	Rollo	88			
26.15	Tubo endotraqueal siliconado de 6 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	83			
26.16	Tubo endotraqueal siliconado de 6.5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	75			
26.17	Tubo endotraqueal siliconado de 5.5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	68			
26.18	Tubo endotraqueal siliconado de 3.5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	63			
26.19	Tubo endotraqueal siliconado de 6 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	60			



26.20	Tubo endotraqueal siliconado de 5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	53			
26.21	Tubo endotraqueal siliconado de 4 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	33			
26.22	Tubo endotraqueal siliconado de 4.5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	33			
26.23	Tubo orofaríngeo, de Mayo, N° 3- 90 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	Unidad	30			
26.24	Tubuladura de PVC CRISTAL transparente de 9 x 12 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), atóxica, flexible y blanda, apta para uso medicinal, en rollos de no más de 50 metros	Rollo	24			
26.25	Tubo orofaríngeo, de Mayo, N° 4 - 100 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	Unidad	20			
26.26	Testigo indicador químico de esterilización para calor seco en estufas. (Clase 4 según Norma ISO 11140-1:2009).	Envase x 250 tiras	17			
26.27	Tubo orofaríngeo, de Mayo, N° 1- 70 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	Unidad	12			
26.28	Tubo orofaríngeo, de Mayo, N° 2- 80 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	Unidad	12			
26.29	Tubo orofaríngeo, de Mayo, N° 5 - 110 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	Unidad	10			
26.30	Tubo endotraqueal siliconado de 3 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno	Unidad	3			

27	Esterilización y tubos de intubación					
27.1	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 40 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	Metros	4.300			
27.2	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 20 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	Metros	3.500			
27.3	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 10 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	Metros	2.400			
27.4	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 15 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	Metros	2.400			
27.5	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 25 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	Metros	900			
27.6	Tubo endotraqueal siliconado de 6.5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	50			
27.7	Tubo endotraqueal siliconado de 7 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	25			
27.8	Tubo endotraqueal siliconado de 7,5 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	15			
27.9	Tubo endotraqueal siliconado de 8 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	15			
27.10	Tubuladura de goma látex de 6 x 9 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m.Rollo	Rollo	4			



27.11	Tubuladura de goma látex de 3 x 5 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m	Rollo	4			
27.12	Tubo endotraqueal siliconado de 2 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	3			
27.13	Tubo endotraqueal siliconado de 2.5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	Unidad	3			
27.14	Tubuladura de goma látex de 9 x 12 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m	Rollo	1			
28	Cateterización					
28.1	Set para Bomba de Infusión de medicamentos ICU Medical	Unidad	4.500			
28.2	Set Enteral Primario de Bomba Plumset , 98 pulgadas, sin DEHP ICU Medical	Unidad	2.800			
28.3	Set Protector para Bomba con sitio de Inyección Clave en Y. ICU Medical	Unidad	900			
28.4	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Método Seldinger 1 Lumen 5 French con Cuerda de Piano de 20 cm Aproximadamente	Unidad	575			
28.5	Set Sanguíneo primario Plum Tipo Y filtro de 200 micrones, puerto secundario con Clave no venteado, secure Lock 279 cm/ 49 ml. ICU Medical	Unidad	72			
28.6	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 3 Lumen 4,5 French con Cuerda de Piano de 12,5 cm Vygon	Unidad	20			
28.7	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 5 French con Cuerda de Piano Aproximado 13 cm Arrow - Cook - Vygon o Calidad Superior.	Unidad	55			
28.8	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 7 French con Cuerda de Piano Aproximado a 20 cm Tipo Arrow - Cook - Vygon o Calidad Superior.	Unidad	50			

28.9	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 4,5 French con Cuerda de Piano Aproximado 12.5 cm Vygon o Calidad Superior.	Unidad	40			
28.10	Set para la Cateterización de Vena Cava s/el Método Seldinger 3 Lumen 5,5 French con Cuerda de Piano de 15 cm Arrow - Cook - o Calidad Superior.	Unidad	15			
29	Aspiración					
29.1	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 8 French	Unidad	125			
29.2	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 10 French	Unidad	100			
29.3	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 12 French	Unidad	50			
29.4	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 6 French	Unidad	40			
29.5	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 14 French	Unidad	25			
29.6	Sistema Cerrado de Aspiración Free Tach de 16 French	Unidad	10			
30	Sondas					
30.1	Sonda p/aspiración y/o succión de mucus y /o administración de oxígeno para adulto, tipo K32 con regulador estéril atóxico, suave y flexible con regulador de 42/45cm de longitud 16FR diámetro unidades	Unidad	8.100			
30.2	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-10 estéril y atóxica, de material plástico gastrorresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	Unidad	515			
30.3	Sonda Nelaton N° 10, 100% Silicona	Unidad	300			
30.4	Sonda Nelaton N° 6, 100% Silicona	Unidad	250			
30.5	Sonda Foley 2 Vías Nª 18 , 100 % Silicona	Unidad	185			
30.6	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vías, de 16 Fr.,	Unidad	185			
30.7	Sonda Foley 2 Vías Nª 16 , 100 % Silicona	Unidad	180			
30.8	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 33, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso	Unidad	180			

	medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.					
30.9	Sonda de Poliuretano para Nutrición Enteral 12 French 4 mm, conector azul, con línea longitudinal radiopaca y mandryl de acero. Unidad Inoxidable. Tipo K 110	Unidad	175			
30.10	Sonda Nelaton N° 14, 100% Silicona	Unidad	150			
30.11	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-11 estéril y atóxica, de material plástico gastrorresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	Unidad	150			
30.12	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vías, de 18 Fr.,	Unidad	140			
30.13	Sonda Nelaton N° 16, 100% Silicona	Unidad	100			
30.14	Sonda p/aspiración y/o succión de mucus y /o administración de oxígeno para adulto, tipo K29 con regulador estéril atóxico, suave y flexible con regulador de 42/45cm de longitud 16FR diámetro unidades	Unidad	100			
30.15	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 35, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	Unidad	100			
30.16	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-9, estéril y atóxica, de material plástico gastrorresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	Unidad	85			
30.17	Sonda Nelaton N° 18, 100% Silicona	Unidad	80			
30.18	Sonda Foley 2 Vías N° 12 , 100 % Silicona	Unidad	75			
30.19	Sonda Foley 2 Vías N° 14 , 100 % Silicona	Unidad	75			
30.20	Sonda Foley 2 Vías N° 22 , 100 % Silicona	Unidad	75			
30.21	Sonda Rectal 26 Fr de goma roja, atóxica	Unidad	75			

30.22	Sonda Foley 2 Vías N° 20 , 100 % Silicona	Unidad	55			
31	Sondas					
31.1	Sonda Nelaton N° 8, Silicona PARA Aspiración Tipo ROCHESTER	Unidad	1.500			
31.2	Sonda Nelaton N° 8, 100% Silicona	Unidad	250			
31.3	Sonda Nasogástrica 100 % Silicona Cod 392-09	Unidad	125			
31.4	Sonda Nasogástrica 100 % Silicona Cod 392-06	Unidad	75			
31.5	Sonda Rectal 28 Fr de goma roja, atóxica	Unidad	70			
31.6	Sonda Nasogástrica 100 % Silicona Cod 391-10	Unidad	50			
31.7	Sonda Nasogástrica 100 % Silicona Cod 391-12	Unidad	40			
31.8	Sonda Nasogástrica 100 % Silicona Cod 392-04	Unidad	40			
31.9	Sonda para Gastrostomía con Balon 22 French de 2 vias-3 accesos, 100 % Silicona con línea radiopaca	Unidad	36			
31.10	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conservé su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vias, de 20 Fr.,	Unidad	20			
31.11	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conservé su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, para HEMATURIA, de 3 vias, de 20 Fr.	Unidad	7			
31.12	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conservé su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, para HEMATURIA, de 3 vias, de 22 Fr.	Unidad	7			
31.13	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona N° 18 Fr	Unidad	5			
31.14	Sonda Foley 2 Vías N° 10 , 100 % Silicona	Unidad	50			
31.15	Sonda Nelaton N° 12, 100% Silicona	Unidad	50			
31.16	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 30, estéril, atóxico y apirogénica, de material plástico apto para uso	Unidad	40			

	medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.				
31.17	Sonda Foley 2 Vías N° 24 , 100 % Silicona	Unidad	35		
31.18	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vías, de 14 Fr.,	Unidad	25		
31.19	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 31 con regulador, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	Unidad	25		
31.20	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 31, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	Unidad	25		
31.21	Sonda p/drenaje torácico tipo K227 de material plástico para uso medicinal flexible con boquilla estéril, atóxico y apirógena	Unidad	10		
31.22	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona N° 20 Fr	Unidad	5		
31.23	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona N° 22 Fr	Unidad	5		
31.24	Sonda Nelaton N° 20, 100% Silicona	Unidad	5		
31.25	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-108, estéril y atóxica, de material plástico gastrorresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	Unidad	2		
32	Telas y cintas				
32.1	Tela adhesiva impermeable al óxido de zinc, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2,5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo. AJEC Por ficha de Tecnovigilancia	Unidad	4.110		
32.2	Tela adhesiva impermeable al óxido de zinc, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 5 cm de ancho x no menos de 7 m ni	Unidad	2.575		

	más de 9 m de largo. AJEC Por ficha de Tecnovigilancia				
32.3	Tela adhesiva hipo alérgica de papel, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2.5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo	Unidad	1.710		
32.4	Tela adhesiva hipo alérgica transparente plástica, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2.5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo	Unidad	150		
32.5	Tela Tipo Coban o Flex Wrap de 5 cm x 4.5 Metros Aproximadamente	Unidad	51		
32.6	Control biológico con medio de cultivo incorporado, conformado por esporas de Geobacillus stearothermophilus 10.6 (ATCC 7953). Aptas para vapor.	Unidad	950		
33	Tiras reactivas para medición de glucosa				
33.1	Tiras reactivas para medición de glucosa	Unidad	111.000		
34	Hilos y vendas				
34.1	Venda de Cambric indesmallable, orillada, envasada individualmente, de 10 cm x 3 m	Unidad	12.600		
34.2	Venda de Cambric indesmallable, orillada, envasada individualmente, de 5 cm x 3 m	Unidad	11.100		
34.3	Venda Ovata de algodón de 20 cm x 3 mtr, en envase individual	Unidad	2.525		
34.4	Venda enyesada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 15 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 2,5 m ni más de 4 m de largo	Unidad	1.450		
34.5	Venda enyesada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 20 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 2,5 m ni más de 4 m de largo	Unidad	1.000		
34.6	Venda Ovata de algodón de 10 cm x 3 mtr, en envase individual	Unidad	625		

34.7	Venda enyesada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 10 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 4 m de largo	Unidad	200		
34.8	Venda de Smarch de 10 cm	Unidad	50		
34.9	Venda Ovata de algodón de 15 cm x 3 mtr, en envase individual	Unidad	25		
34.10	Hilo de lino N° 40 x 370 / 380 m	Carrete	19		
34.11	Hilo de lino N° 20 x 160 / 170 m	Carrete	17		
34.12	Hilo de lino N° 30 x 280 / 290 m	Carrete	11		
34.13	Hilo de lino N° 60 x 560 / 590 m	Carrete	10		
	Suturas				
35.1	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular reverso cortante N° 2/0 Aproximado a 30 mm , Hebra 45 cm	Sobre	2.700		
35.2	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular Reverso Cortante N° 4/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	Sobre	2.430		
35.3	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 cuticular N° 3/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	Sobre	1.500		
35.4	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N° 1 Punta Ahusada Aproximado 40 mm , Hebra 90 cm.	Sobre	1.020		
35.5	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular Reverso Cortante N° 3/0 Aproximado a 30 mm , Hebra 45 cm	Sobre	750		
35.6	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N°2 Punta Ahusada Aproximado 45 mm , Hebra 75 cm.	Sobre	738		
35.7	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N°2/0 Punta Ahusada Aproximado 26 mm , Hebra 70 cm.	Sobre	720		
35.8	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular Reverso Cortante N° 5/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	Sobre	90		
35.9	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular	Sobre	74		

	Reverso Cortante N° 3/0 Aproximado a 19 mm, Hebra 45 cm					
35.10	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 cuticular N° 5/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	Sobre	48			
35.11	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 cuticular N° 2/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	Sobre	24			
36	Suturas					
36.1	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N° 3/0 Punta Ahusada Aproximado 26 mm , Hebra 70 cm. ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	378			
36.2	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N° 4/0 Punta Ahusada Aproximado 26 mm , Hebra 70 cm. ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	324			
36.3	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N° 4/0 Punta Ahusada Aproximado a 17 mm, Hebra 70 cm ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	252			
36.4	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 circulo N°5/0 Punta Ahusada Aproximado 22 mm , Hebra 70 cm. ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	90			
36.5	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 3/8 N° 3/0 Punta Triangular Reverso Cortante Aproximado a 19 mm, Hebra 70 cm ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	90			
36.6	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 3/8 N° 5/0 Punta Triangular Aproximado a 19 mm . ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	54			
36.7	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 5/0 con aguja doble espatulada 1/4 circulo 8,0 mm, Hebra 40 mm 2S 14 Oftálmica ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	42			
36.8	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 8/0 con aguja doble espatulada 3/8 circulo 6,5 mm, Hebra 20 mm 2 TG 140-8 Oftálmica ETHICON_COVIDIEN_BRAUN	Sobre	18			
36.9	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 1/2 Circular N° 4 Punta Ahusada Aproximado 17.0 mm , Hebra 70 cm PDS o MAXON	Sobre	12			

36.10	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 3/8 Circular N° 5 Reverso Cortante Aproximado 13.0 mm , Hebra 45 cm PDS o MAXON	Sobre	12			
36.11	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 1/2 Circular N° 5 Punta Ahusada Aproximado 17.0 mm , Hebra 75 cm PDS o MAXON	Sobre	12			
36.12	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 3/8 Circular N° 6 Punta Ahusada Aproximado 13.0 mm , Hebra 75 cm PDS o MAXON	Sobre	12			
36.13	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 1/2 Circular N° 1 Punta Ahusada Aproximado 36,4 mm , Hebra 70 cm PDS o MAXON	Sobre	6			
36.14	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 1/2 Circular N° 2 Punta Ahusada Aproximado 26.0 mm , Hebra 70 cm PDS o MAXON	Sobre	6			
36.15	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 1/2 Circular N° 1 Punta Ahusada Aproximado 65 mm , Hebra 120 cm CON LOOP PDS o MAXON	Sobre	24			
36.16	Sutura Absorbible Monofilamento Polidioxanona Aguja 3/8 Circular N° 6 Punta Ahusada Aproximado 9,3 mm , Hebra 75 cm PDS o MAXON	Sobre	12			
37	Suturas					
37.1	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 3/0 Aguja 1/2 Circular aproximado a 17 mm , Hebra 75 cm.	Sobre	750			
37.2	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 4/0 Aguja 1/2 Circular aproximado a 17 mm , Hebra 75 cm.	Sobre	750			
37.3	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 1 Aguja 1/2 Circular aproximado a 36 mm , Hebra 75 cm.	Sobre	216			
37.4	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 3/0 Aguja 1/2 Circular Doble aproximado a 26 mm , Hebra 90 cm.	Sobre	54			
37.5	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 4/0 Aguja 1/2 Circular Doble aproximado a 26 mm , Hebra 90 cm.	Sobre	36			
37.7	Sutura No Absorbible Seda Negra N° 0 Aguja 1/2, Redonda, Aproximado 25 Mm, Hebra 75 Cm	Sobre	18			

37.8	Sutura No Absorbible Seda Negra N° 1 Aguja Redonda HR 371/2 Circulo Aproximado 37 mm, Hebra 75 cm	Sobre	18			
37.9	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 7/0 Aguja 3/8 Circular Ahusada aproximado a13 mm, Hebra 60 cm	Sobre	12			
37.10	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 6/0 Aguja 3/8 Circular Ahusada aproximado a13 mm, Hebra 75 cm	Sobre	12			
37.11	Sutura No Absorbible Seda N° 5/0 1/2 Circulo Aguja Ahusada Aproximado 17 mm, Hebra 75 cm	Sobre	12			
37.12	Sutura No Absorbible Poliéster N° 2 Aguja 3/8 Circular Reverso Cortante Doble aproximado a 75 mm , Hebra 75 cm.	Sobre	12			
37.13	Sutura de Alambre (acero inoxidable) N°5 aguja redonda punta cortante 48 mm, largo de hebra de 45 cm	Sobre	5			
37.14	Sutura de Alambre (acero inoxidable) N°4 aguja triangular 48 mm, largo de hebra de 45 cm	Sobre	5			
38	Antisépticos y genéricos					
38.1	Alcohol Etílico Puro 96* para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 1 Lt.	Unidad	6.344			
38.2	Alcohol Etílico Puro 70* para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 1 Lt.	Unidad	5.390			
38.3	Alcohol en Gel x 250 MI con Aplicador	Unidad	2.000			
38.4	Agua Oxigenada 10 v., envase x 1 litro, para uso medicinal, según F.A. VI	Unidad	1.922			
38.5	Agua Oxigenada 10 v, envase x 250 ml, para uso medicinal, según F.A. VI	Unidad	1.550			
38.6	Iodopovidona, solución acuosa al 10% Solución x 1 Litro	Unidad	1.293			
38.7	Alcohol Etílico Puro 96* para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 500 ml	Unidad	1.000			
38.8	Alcohol Etílico Puro 70* para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 500 ml.	Unidad	975			
38.9	Alcohol Etílico Puro 96* para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 250ml.	Unidad	900			
38.10	Iodopovidona, solución acuosa al 10% Solución x 250 MI con Aplicador	Unidad	850			

38.11	Gel neutro de uso tópico como medio de transmisión para procedimientos con ultrasonidos. Cierre hermético, ph neutro, no rellenable, envase x 1000 cc. Sin sales.-	Unidad	402			
38.12	Solución hidro alcohólica para la higiene de manos Tipo Covidex x 250 ml con válvula	Unidad	300			
38.13	Solución hidro alcohólica para la higiene de manos Tipo Covidex x 500 ml con válvula	Unidad	125			
38.14	Clorhexidina al 4 % Solución Jabonosa con válvula dosificadora x 250 MI	Unidad	100			
38.15	Cal sodada con indicador, para uso en Anestesiología, según F.A. VI.	Kilo	73			
38.16	Solución acuosa de Ortoftalaldehido (TIPO CIDEX OPA SOLUCION) x 5 Litros	Unidad	68			
38.17	Alcohol en Gel x 1000 MI con Aplicador	Unidad	60			
38.18	Vaselina Líquida envase x 500 ml	Unidad	59			
38.19	Iodopovidona Solución jabonosa Al 5 % Solución x 1 Litro	Unidad	54			
38.20	Clorhexidina al 4 % Solución Jabonosa x 1 litro	Unidad	31			
38.21	Alcohol yodado, para uso medicinal, según F.A. VI, fraccionado en envase no menor a 1 litro.	Unidad	29			
38.22	Glutaraldehido 2 % x 4 a 5 Litros	Unidad	16			
38.23	Vaselina Sólida x 1 kilo	Unidad	7			

Dr. DAVID ESTEBAN PARRA
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE GUARDIA

ANEXO 1-PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN POR REPARTICIÓN

Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
1	Unidad	Pañales Adultos sin elasticos XG Tipo Nonisec	-	7.000	8.000	-	-	-	60.000	-	-	-	-	75.000
1	Unidad	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas P Niños	2.500	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	2.515
1	Unidad	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas XXG Niños	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000
1	Unidad	Pañales descartables con Gel Absorbente y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas XG Niños	1.500	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	1.515
1	Unidad	Pañales descartables con Gel Absorbente, y barreras Anti Desborde con tiras Autoadhesivas G Niños	1.500	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	1.515
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
2	Unidad	Papel para electrocardiógrafos de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' thermal paper ' baja temperatura, de 5 cm de ancho x 30 m. de largo	-	20	20	15	60	100	-	150	-	-	-	365
2	Unidad	Papel para electrocardiógrafos de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' thermal paper ' baja temperatura, de 6 cm de ancho x 30 m. de largo	20	-	95	-	-	125	-	-	-	-	-	240
2	Unidad	Papel Print para Ecografia de 110 mm x 20 MUOO-110S SONY por ficha de Farmacovigilancia	100	-	115	25	-	-	-	-	-	-	-	240
2	Rollos	Papel Grado Medico, permeable al agente esterilizante. Resistente a la entrada de microorganismos. Resistente a las roturas; que no desprendan fibras ni particulas. Resistentes a los liquidos. De 60 Grs/Mtr2, Rollo de 0,60 Metros blanco. Peso de 12 Kgrs, Medida 330 Mtrs Aproximadamente 100 % Celulosa	65	7	4	-	-	-	-	2	-	-	-	78
2	Unidad	Papel para electrocardiógrafos de inscripción directa (tipo Fukuda, Mecamed, Berger), ' thermal paper ' baja temperatura, de 8 cm de ancho x 30 m. de largo	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	25
2	Unidad	Papel para electrocardiografos Tipo Esaote P 8000 Resma 80 x 70	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
3	Unidad	Aguja hipodérmica 40/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	-	9.000	14.000	120.000	2.400	5.000	750	-	-	-	-	151.150
3	Unidad	Aguja hipodérmica 21 G 1" 25/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena TERUMO	2.000	-	-	60.000	3.500	3.500	-	-	-	-	-	69.000
3	Unidad	Aguja hipodérmica 30/12 O 40/12 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	20.000	30.000	15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	65.000
3	Unidad	Aguja hipodérmica 23G 1" 25/6 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena TERUMO	2.500	-	-	60.000	2.400	-	-	-	-	-	-	64.900
3	Unidad	Aguja hipodérmica 25G x 5/8" 16/5 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena. TERUMO	2.500	-	-	60.000	-	1.000	250	-	-	-	-	63.750
3	Unidad	Aguja hipodérmica 25/7 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	-	-	-	60.000	-	1.500	-	-	-	-	-	61.500
3	Unidad	Aguja hipodérmica 25/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	-	18.000	30.000	-	6.000	-	500	2.000	-	-	-	56.500
3	Unidad	Aguja hipodérmica 25G x 5/8" 16/5 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena.	-	17.000	9.000	-	-	2.000	-	-	-	-	-	28.000
3	Unidad	Aguja hipodérmica 25/8 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebordes ni rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena BD	-	18.000	-	-	3.000	3.500	-	-	-	-	-	24.500
3	Unidad	Aguja hipodérmica 27G 1/2 descartable, con punta afilada, con bisel sin rebarbas ni otros defectos, estéril, atóxica y apirógena	-	-	-	-	-	2.500	-	-	3.000	-	-	5.500

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

6	Unidad	Gasa hidrófila de algodón, tejido doble punto cadena (malla tubular), de 16 hilos/m ² (1/ 1), sumando pasadas y cadenas, pieza de 0,80 / 1,60 m. de ancho x 40 m. de largo, peso aproximado de 2 kg. (1/ 200 grs), sin defectos en el plegado (número de pliegues mínimo 16) ni en la trama, sin cortes, sin apresto ni blanqueadores ópticos, en envase individual de polietileno transparente o translúcido resistente, adecuadamente cerrado y rotulado que responda a ensayos de calidad de la F.A. VI e IRAM 7782.	650	900	20	-	-	-	-	50	-	-	5	1.625
6	Unidad	Aposito Quirúrgico 10 x 20 cm, esteriles.	-	-	-	-	-	-	1.500	-	-	-	-	1.500
6	Unidad	Aposito Tegaderm I.V de 8.5 cm x 10.5 cm, con ventana de observación / curación Ref 1635 o 1685	150	1.000	10	-	-	-	-	-	-	-	-	1.160
6	Kilo	Gasa precortada 15 x 15 cm	-	-	-	900	-	-	-	-	60	-	-	960
6	Unidad	Compresas de gasa de 45 x 45 cm	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600
6	Unidad	Campos quirúrgicos Estériles 60 x 60 cm hemorreplentes	-	-	-	-	-	-	150	-	-	-	-	150
6	Unidad	Aposito de Alginato 10 x 10 cm Tipo Biatain Alginato	25	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	50
6	Unidad	Parche para escara con Hidrocoloide 9 x 14 cm	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
6	Unidad	Parche para escara con Hidrocoloide 20 x 20 cm	-	30	10	-	-	-	-	-	-	-	-	40
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
7	Unidad	Gasa hidrófila de algodón, esteril en sobre de 10 x 10 cm (Sobre x 2 a 3 unidades)	15.000	-	50.000	18.000	-	-	7.500	-	-	-	-	90.500
7	Unidad	Compresas de gasa de 20 x 20 cm con cinta indicadora radioopaca	600	-	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-	3.100
7	Unidad	Aposito Tegaderm I.V 7,0 Cm x 8.5 Cm Ref 1660R	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
7	Unidad	Aposito hidropolimérico no adhesivo 10 x 10 cm	20	-	5	-	-	-	25	-	-	-	-	50
7	Unidad	Aposito Tegaderm I.V 10 cm x 25 cm Ref 1627	25	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	30
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
8	Unidad	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño mediano (M), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	50.000	245.000	105.000	180.000	35	24.000	60.000	-	144.000	-	5.500	813.535
8	Unidad	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño chico (S), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	100.000	66.000	32.500	120.000	50	36.000	60.000	-	240.000	-	2.500	657.050
8	Unidad	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño grande (L), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	-	110.000	30.000	90.000	-	-	30.000	-	12.000	-	3.000	275.000
8	Unidad	Bajalengua de Madera Adulto pulido y estacionado de madera desastillada. Acondicionados en paquetes de 100 unidades	-	1.000	-	180.000	120	-	2.000	-	300	-	-	183.420
8	Unidad	Cofia quirúrgica elastizada descartable de tela tejida (120 gramos) y de alta resistencia al desgarro, con diámetro extendido de 50 cm y de 15 cm en el elastizado no estirado.	15.000	20.000	5.000	-	-	1.200	2.500	5.950	60.000	-	1.000	110.650
8	Unidad	Guante de examen de látex de primera calidad tamaño extra chico (XS), descartables, atóxicos y ambidiestros, de grosor parejo y uniforme, sin asperezas al tacto, su largo y el del puño, con reborde, permitirá cubrir, con ajuste adecuado, el puño del camisolín. Acondicionados en cajas dispensadoras de no más de 100 unidades.	10.000	-	-	-	-	-	-	-	90.000	-	500	100.500

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

Dr. ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

RECIBO Nº 001017 Año 23 Folio 67

9	Unidad	Prolongador PI 26 de 1,5 metros de longitud	-	500	2.500	-	-	-	25	-	-	-	-	3.025
9	Unidad	Prolongador con llave de 3 Vias Corto de 15 Cm Tipo Gavamax GI3VPL2	1.500	600	50	-	-	-	50	-	-	-	-	2.200
9	Unidad	Descartador de Aguja x 1 litro Tipo Inter Life Modelo E500 Extra Box	-	-	200	1.800	60	-	-	-	-	-	-	2.060
9	Unidad	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 750 ml., irrompible, resistente e involucable, estéril.	75	1.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.275
9	Unidad	Descartador de Aguja x 1 litro Tipo Inter Life Modelo E500 LINEA EXPORT	-	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600
9	Unidad	Prolongador PT 26 de 0,5 metros de longitud	-	500	-	-	-	-	25	-	-	-	-	525
9	Unidad	Descartador de Aguja x 4,5 litros Tipo Inter Life Modelo E4	10	250	25	-	-	-	50	20	-	-	-	355
9	Unidad	Descartador de Aguja x 500 ml Tipo Inter Life Modelo E200 Extra Box	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	300
9	Unidad	Descartador de Aguja x 11 litros Tipo Inter Life Modelo E11	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
9	Litros	Detergente liquido triple enzimático (proteasa, lipasa y amilasa) de pH neutro (tanto la solución concentrada como diluida), soluble en cualquier proporción en agua fría o caliente, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, compatible con todo tipo de material (metal, plástico, tuberías de goma y/o corrugado, instrumentos endoscópicos rígidos y flexibles), biodegradable.	-	60	20	-	-	10	-	-	-	-	-	90
9	Caja	Cateter Intra venoso Nº 20 - Cajas De 100 Unidades	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	50
9	Litros	Detergente triple enzimático (proteasa, lipasa y amilasa), con propiedades desinfectantes (con base de propionato de amonio cuaternario), sin cloro, ni aldehído ni cloruro, de pH neutro en dilución, estabilidad de la solución diluida (0.5%) de 8 horas, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, compatible con todo tipo de material (metal, plástico, tuberías de goma y/o corrugadas).	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
9	Rollo	Cinta autoadhesiva indicadora de esterilización para calor seco (estufa), de 15 - 18 mm de ancho x 50 m de largo aproximadamente. Indicador Clase 1 según norma ISO 11140-1:2009.	-	1	1	-	-	-	5	-	-	-	-	7
9	Unidad	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 1 lt., irrompible, resistente e involucable, estéril.	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5
9	Unidad	Frasco descartable bitubulado para drenaje de tórax, con aspiración, capacidad interna 2 lt., irrompible, resistente e involucable, estéril.	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5
9	Rollo	Malla tubular para uso en Traumatología, de 10 cm de ancho, en rollos de no más de 25 m	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
9	Rollo	Malla tubular para uso en Traumatología, de 20 cm de ancho, en rollos de no más de 25 m	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
10	Unidad	Cepillo endocervical para citología medibrush, esteril, de plástico descartable de uso ginecológico	-	-	100	30.000	500	300	-	-	-	-	-	30.900
10	Unidad	Paños de poliéster virgen para baño en seco con jabon neutro y clorhexidina al 2% sin alcohol	-	9.500	750	-	-	-	1.250	-	-	-	-	11.500
10	Unidad	Bajalengua de Madera Pediátrico pulido y estacionado de madera desastillada	-	-	8.000	-	60	-	-	-	300	-	-	8.360
10	Unidad	Ambo descartable de cirugía tela B40 talle XG	-	-	900	-	-	-	-	-	600	-	-	1.500
10	Unidad	Cepillo de Plastico con esponja para el lavado de manos y uñas del personal técnico-sanitario.	-	1.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.300
10	Unidad	Cubrecamillas descartables con bordes elastizados	-	-	-	-	-	1.250	-	-	-	-	-	1.250

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ANTONIO ALBERTO CARAVELLA
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. N° 001017 Año 22 Folio 68

10	Unidad	Bolsa de Aspiracion Blanca Receptal ICU MEDICAL Sin Filtro 2000 MI	200	900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.100
10	Unidad	Lancetas descartables	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000
10	litros	Detergente desinfectante para suelos y superficies. Con base de propionato de amonio cuaternario, de pH neutro (diluido), soluble en cualquier proporción en agua fría o caliente, con estabilizantes enzimáticos, no abrasivo, biodegradable, atóxico, estabilidad química mínima de 18 meses, fraccionado en envase de 1 litro. Debe informar la dilución final del producto y contar con autorización del Ministerio de Salud / ANMAT.	-	-	-	-	-	-	-	900	-	-	-	-	900
10	Unidad	Pulseras para Identificación Paciente	500	-	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800
10	Unidad	Bolsa colectora de orina para adultos, descartable, estéril, de 2000 ml de capacidad, de material plástico transparente en por lo menos una de sus caras, graduada, con tubuladura, válvula antirreflujo, dispositivo para salida de gases, desagote central con tapón y obturador y sistema para colgar a la cama.	150	200	350	-	-	-	50	-	-	-	-	-	750
10	Unidad	Antiparras protectoras de plástico	100	250	125	-	12	50	15	-	180	-	-	-	732
10	Unidad	Bolsa de Aspiracion Blanca Receptal ICU MEDICAL con filtro 2000 MI	-	200	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350
10	Unidad	Clamps Unibilicales envase x unidad	-	-	100	-	-	-	-	50	-	-	-	-	150
10	Unidad	Cera para hueso 2.5 Grs Sobres individuales. Tipo Fresenius Kabbi o Calidad Superior	70	60	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85
10	Unidad	Bolsa para ileostomía autoadhesiva, drenable con sistema de cierre seguro, de material plástico apto para uso medicinal, flexible e hipoaérgica, con soldaduras inseparables que no permitan pérdidas, filtro para gases, boca recortable entre 15 y 60 mm, con protector dérmico de hidrocoloides	-	50	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65
10	Unidad	Dispositivo para incontinencia masculina de látex, con pico para conexión, Nº 2, para adulto, estéril	-	50	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
10	Unidad	Cepillo para lavado de manos con mango de madera pulido (13 x 5 x 2 cm), con manojos de cerda natural blanca bien sujetos (8 x 18 hileras, de 2 a 2,5 cm de alto), resistente a esterilización en autoclave.	40	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55
10	Unidad	Sierra de Gigli	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
10	Unidad	Chatas plásticas	-	13	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
10	Unidad	Cateter De Drenaje Multipropósito De 8,5 Fr	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
10	Unidad	Bolsa para Anestesia x 1 litro	5	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
10	Unidad	Orinal para hombre	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
10	Unidad	Bolsa para Anestesia x 500 ml	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
10	Unidad	Pulsera para Electrocardiograma Pack x 4 Unidades	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Replón	Unidades de medida	Descripción	III	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacía	Total	
11	Unidad	Cánula curva con tubuladura de aspiración de campo quirúrgico, estéril y apirógena, tipo K 67.	-	400	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	470
11	Unidad	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 8 mm, tipo Aurico	3	50	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58
11	Unidad	Cánula para traqueostomía, de Blesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 8 mm tipo Rusch	-	30	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	31

11	Unidad	Cánula para traqueostomía, de Biesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 7 mm tipo Rusch	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
11	Unidad	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, para ASPIRACION SUBGLOTICA de 8 mm, tipo Aurinco	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
11	Unidad	Canula para traqueotomía D.I 4.5 MM 100 % Silicona con Balon	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
11	Unidad	Canula para traqueotomía D.I 5.0 MM 100 % Silicona con Balon	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
11	Unidad	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 7 mm, tipo Aurinco	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
11	Unidad	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 7.5 mm, tipo Aurinco	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
11	Unidad	Cánula para traqueostomía con balón de alto volumen y baja presión que tenga forma cilíndrica una vez inflado, con base de implantación de ostoma fijo, de 8.5 mm, tipo Aurinco	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
11	Unidad	Cánula para traqueostomía, de Biesalsky, con válvula de fonación, de silicona 100%, de 9 mm tipo Rusch	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
12	Unidad	Canulas nasales Adulto de Puntas Curvas de silicona, Tubo de Oxigeno de 7' (2,1M) con conector de oxigeno universol. Tipo Hospitak	-	-	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125
12	Unidad	Canulas nasales Pediátricas de Puntas Curvas de silicona, Tubo de Oxigeno de 7' (2,1M) con conector de oxigeno universol. Tipo Hospitak referencia 3331-E	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
12	Unidad	Camaras de Humidificación Tipo Fisher & Paykel MR 810 para Respirador Neumovent (Descartables)	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
13	Unidad	Circuito respiratorio universal para adultos, descartable, con 2 trampas de agua 1.6 M con ramal de 0.8 M y puertos NO termosellables.	-	700	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	725
13	Unidad	Sensor de Oxígeno Pediatrico Nellcor Max N	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
13	Unidad	Circuito más camara HUMIDOFLO HFT GGM VII-2900D	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
13	Unidad	Circuito paciente calefaccionado descartable de rama unica GGM 4822RIV adaptable a respirador Neumovent Advance	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
13	Unidad	Conector 10 MM/10 MM Adaptables a circuito respiratorio.-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
13	Unidad	Conector con Puerto para Broncodilatacion 10MM/10MM o 15 MM/15 MM para Aerocamaras adaptables a Circuito respiratorio	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
13	Unidad	Sensor de Oximetria de pulso de dedo, adulto, conector DB9MG/DB9F adaptable a Monitor Feas	-	25	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
13	Unidad	Cable a Paciente DB9M/G - 3 broches tipo boton adaptable a Monitores Feas	3	20	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
13	Unidad	Circuito respiratorio Pediatrico Dual con trampa de agua en rama espiratoria y linea de presion para ventiladores de la Serie E SLE 5000 (Flujo Mayor A 4 L/MIN) RT 228 FISHER & PAYKEL	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
13	Unidad	Sensor de Temperatura de Piel adaptable a Monitores Feas	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
13	Unidad	Cable Prolongador de sensor de oximetro DB9MG/DB9F adaptable a Monitores Feas	5	5	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ALBERTO CARAVELLO
Jefe de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. N° 001017 Año 22 Folio 69

17	Unidad	Aerocamaras espaciadoras pediátricas con válvula	-	-	150	2.050	-	-	-	-	-	-	-	-	2.200
17	Unidad	Nebulizador descartable a microgota, para adulto, con máscara, boquilla y tubuladura plástica	-	-	25	1.800	-	-	50	-	-	-	-	-	1.875
17	Unidad	Integrador Clase 5 para vapor (según norma ISO11140-1:2005). Confeccionado como una tira de aluminio y laminado con un display que permita observar el desplazamiento frontal de una sustancia indicadora. El display debe mostrar claramente la zona de rechazo y de aceptación. Se debe poder utilizar en todos los ciclos de esterilización por vapor de 121-135°C.	-	1.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500
17	Unidad	Aerocamaras espaciadoras adultas	-	-	25	900	-	-	25	-	-	-	-	-	950
17	Unidad	Máscara para administración de oxígeno, con bolsa de reservorio, tubuladura, banda elástica y abertura de ventilación, con válvula, para adulto	25	150	50	-	-	-	-	200	-	-	-	-	425
17	Unidad	Inhalador para O2, tipo K27 adulto PVC	-	250	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275
17	Unidad	Mascara Ventry Adulto completa	-	150	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175
17	Unidad	Máscara para administración de oxígeno, con bolsa de reservorio, tubuladura, banda elástica y abertura de ventilación, con válvula, pediátrico	-	-	25	-	-	-	-	100	-	-	-	-	125
17	Unidad	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX XS con gorro y arnes	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
17	Unidad	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX XXS con gorro y arnes	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
17	Unidad	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 3	10	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	15
17	Unidad	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 4	10	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	15
17	Unidad	Hemosuctor o sistema de drenaje por acción de vacío de 400 ml de capacidad, compuesto por un frasco de PVC resistente con escala de medición incorporada, con tapa de material termoplástico con dos tubos paralelos verticales para utilizar una o dos vías de succión, con testigo de vacío, con válvula de seguridad antirreflujo, válvula de drenaje, aguja y tubo conector, estéril.	-	10	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
17	Unidad	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 2	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	10
17	Unidad	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 5	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	10
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
18	Unidad	Conector Flex corrugado expandible (cateter de mouth) largo: 14 cm terminal 18h/22h tipo Arcontech Medical	-	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
18	Unidad	Línea a paciente de 2,4 mts para capnografía de flujo lateral, para conectar la boquilla en forma en T al sistema de monitoreo	2	25	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
18	Unidad	Mascara Facial de Policarbonato con Válvula de Insuflación N° 6	5	6	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	16
18	Unidad	Guía de Eischman Pediátrica	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
18	Unidad	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX L con gorro y arnes	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
18	Unidad	Mascarillas faciales Tipo RESPIRONICS PERFOR MAX S con gorro y arnes	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
18	Unidad	Guía de Eischman Adulto	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2

Dr. MARTÍN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. N° 0010171 Año 22, Folio 36
0017

22	Unidad	Filtro para canula de traqueotomia	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	25
22	Unidad	Filtro HEPA para ambu	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10
22	Unidad	Resucitador Adulto, 1500 MI, Mascarilla Tamaño 4, Valvula de Reservorio y Bolsa de Reservorio. Silicona, Desmontable, Esterilizables, con Valvula de PEEP. 2-10 Cm,H2O, DI 30 mm.-	-	-	-	3	-	-	-	-	5	-	-	8
22	Unidad	Repuesto Bolsa Resucitador Manual Adulto	-	-	-	5	3	-	-	-	-	-	-	8
22	Unidad	Resucitador Pediatrico, 500 MI, Mascarilla Tamaño 3, Valvula de Reservorio y Bolsa de Reservorio. Silicona, Desmontable, Esterilizables, con Valvula de PEEP. 2-10 Cm,H2O, DI 30 mm.-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	5
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
23	Unidad	Hoja de bisturí Nº 24, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	1.000	5.000	1.000	9.000	-	-	150	200	-	-	-	16.350
23	Unidad	Hoja de bisturí Nº 15, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	750	-	500	-	-	-	150	100	-	1.800	-	3.300
23	Unidad	Placa para paciente monopolar universal 3M ref. 9130F	-	1.500	350	-	-	-	-	-	-	-	-	1.850
23	Unidad	Hoja de bisturí Nº 11, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	-	-	-	-	-	-	150	-	-	-	-	150
23	Unidad	Hoja de bisturí Nº 20, intercambiable y descartable, de acero inoxidable de origen inglés o alemán, de buen filo, parejo, sin rebordes o imperfecciones y duradero, estéril. No Chinos	-	-	-	-	-	-	150	-	-	-	-	150
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 5 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	-	12.500	23.000	90.000	7.000	-	400	-	-	-	-	132.900
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 10 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	5.000	20.000	25.000	48.000	6.000	-	400	-	-	-	-	104.400
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable, estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 1 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	-	-	-	30.000	-	-	100	-	-	-	-	30.100
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable de tres elementos, estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas (100 UI/ml), aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 1 cc, para insulina, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	-	10.000	6.000	-	1.200	-	-	-	-	-	-	17.200
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 2.5 a 3.0 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	7.500	-	3.000	-	-	-	1.000	-	-	-	-	11.500
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 20 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	-	7.500	3.750	-	-	-	-	150	-	-	-	11.400
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho (pico Luer) (fino) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 50 / 60 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	2.500	2.500	200	-	-	-	-	-	3.600	-	-	8.800
24	Unidad	Jeringa hipodérmica descartable estéril, atóxica y apirógena, con escala graduada impresa con numeración y líneas nítidas y definidas, aleta de sujeción o empuñadura, ajuste cónico macho grueso tipo catéter (pico Toomey) (grueso) y tapón de émbolo de caucho de alta calidad, x 50 / 60 cc, en envase resistente que proteja y garantice su integridad.	5.000	1.000	200	-	-	-	75	-	-	-	-	6.275
24	Unidad	Jeringa Preenlada con solucion salina esteril de 5 MI, con diametro de 10 MI para mejor distribucion de presion.	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ALBERTO CARWELL
Secretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. No. 001017, Año 22 Folio 14

25	Unidad	Mangos de presión arterial compatibles con monitor multiparamétrico Cuff CM de 42 x 54 cm. Dos vías			5										5
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
26	Unidad	Sobres termosellable de papel grado medico 110x30x190 mm, con indicador químico para vapor.	10.000	7.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.000	
26	Unidad	Sobres termosellable de papel grado medico 90x50x150 mm, con indicador químico para vapor.	1.000	7.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.500	
26	Unidad	Sobres termosellable de papel grado medico 90x50x250 mm, con indicador químico para vapor.	5.000	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.500	
26	Unidad	Sobres termosellable de papel grado medico 140x40x250 mm, con indicador químico para vapor.	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 7,5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	90	100	-	-	-	-	25	-	-	-	215	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 3 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 4 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 4,5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 7 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	25	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	125	
26	Unidad	Tiras Contril estabilidad Gluteraldehido Anios x 100 unidades	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 5,5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 8 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	50	40	-	-	-	-	-	-	-	-	90	
26	Rollo	Tubuladura de PVC CRISTAL transparente de 6 x 9 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), atóxica, flexible y blanda, apta para uso medicinal, en rollos de no más de 50 metros. Rollos	40	35	13	-	-	-	-	-	-	-	-	88	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 6 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	80	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	83	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 6,5 mm, con balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 5,5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	65	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	68	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 3,5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	60	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	63	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 6 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	50	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	53	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 4 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	30	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	33	
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 4,5 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	30	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	33	

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

Alberto Caravello
ALFONSO ALBERTO CARAVELLO
Secretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. N° 001017 Año 22. Folio 32

26	Unidad	Tubo orofaríngeo, de Mayo, Nº 3- 90 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
26	Rollo	Tubuladura de PVC CRISTAL, transparente de 9 x 12 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), atóxica, flexible y blanda, apta para uso medicinal, en rollos de no más de 50 metros	3	20	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
26	Unidad	Tubo orofaríngeo, de Mayo, Nº 4 - 100 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
26	Envase x 250 Uras	Testigo indicador químico de esterilización para calor seco en estufas. (Clase 4 según Norma ISO 11140-1:2009).	-	1	-	15	-	-	1	-	-	-	-	-	17
26	Unidad	Tubo orofaríngeo, de Mayo, Nº 1- 70 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
26	Unidad	Tubo orofaríngeo, de Mayo, Nº 2- 80 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
26	Unidad	Tubo orofaríngeo, de Mayo, Nº 5 - 110 mm, de material plástico apto para uso medicinal, translúcido, que permita la visualización de las secreciones, con refuerzo en la zona de la mordida.	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
26	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 3 mm, sin balón, para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacía	Total	
27	Metros	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 40 cm de ancho con Indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	3.000	1.100	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.300
27	Metros	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 20 cm de ancho con Indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	300	1.800	1.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.500
27	Metros	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 10 cm de ancho con indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	-	2.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.400
27	Metros	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 15 cm de ancho con Indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	500	1.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.400
27	Metros	Pouch constituido por papel grado medico de 60 g/m2 y película laminada , de 25 cm de ancho con Indicador químico impreso para vapor y óxido de etileno	500	-	-	-	-	-	-	400	-	-	-	-	900
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 6.5 mm, sin balón, para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 7 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 7,5 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 8 mm, con balón Y ESPIRAL DE ALAMBRE para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
27	Rollo	Tubuladura de goma látex de 6 x 9 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m.Rollo	1	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4
27	Rollo	Tubuladura de goma látex de 3 x 5 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m	1	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	4
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 2 mm, sin balón, para intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
27	Unidad	Tubo endotraqueal siliconado de 2.5 mm, sin balón, para Intubación oral/nasal, suave, flexible y graduado, con línea radiopaca, con conector, estéril, atóxico y apirógeno,	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
27	Rollo	Tubuladura de goma látex de 9 x 12 mm de diámetros (interno y externo respectiv.), de primera calidad, apto para uso medicinal, en rollos de no más de 50 m	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacía	Total	

28	Unidad	Set para Bomba de Infusion de medicamentos ICU Medical	1.000	1.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.500
28	Unidad	Set Enteral Primario de Bomba Plumset , 98 pulgadas, sin DEHP ICU Medical	1.000	1.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.800
28	Unidad	Set Protector para Bomba con sitio de Inyeccion Clave en Y. ICU Medical	800	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 1 Lumen 5 French con Cuerda de Piano de 20 cm Aproximadamente	-	500	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575
28	Unidad	Set Sanguineo primario Plum Tipo Y filtro de 200 micrones, puerto secundario con Clave no venteado, secure Lock 279 cm/ 49 ml. ICU Medical	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 3 Lumen 4,5 French con Cuerda de Piano de 12,5 cm Vygon	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 5 French con Cuerda de Piano Aproximado 13 cm Arrow - Cook - Vygon o Calidad Superior.	40	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 7 French con Cuerda de Piano Aproximado a 20 cm Tipo Arrow - Cook - Vygon o Calidad Superior.	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 2 Lumen 4,5 French con Cuerda de Piano Aproximado 12.5 cm Vygon o Calidad Superior.	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
28	Unidad	Set para la Cateterizacion de Vena Cava s/el Metodo Seldinger 3 Lumen 5,5 French con Cuerda de Piano de 15 cm Arrow - Cook - o Calidad Superior.	10	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacía	Total	
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 8 French	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 10 French	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 12 French	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 6 French	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 14 French	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
29	Unidad	Sistema Cerrado de Aspiracion Free Tach de 16 French	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacía	Total	
30	Unidad	Sonda p/aspiración y/o succión de mucus y/o administración de oxígeno para adulto, tipo K32 con regulador esteril atóxico, suave y flexible con regulador de 42/45cm de longitud 16FR diámetro unidades	-	7.500	500	-	-	-	100	-	-	-	-	-	8.100
30	Unidad	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-10 estéril y atóxica, de material plástico gastroresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	-	500	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	515
30	Unidad	Sonda Nelaton Nº 10, 100% Silicona	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300
30	Unidad	Sonda Nelaton Nº 6, 100% Silicona	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
30	Unidad	Sonda Foley 2 Vias Nº 18 , 100 % Silicona	50	125	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	185
30	Unidad	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vías, de 16 Fr.,	-	50	135	-	-	-	-	-	-	-	-	-	185

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

Exp. N° 001017
Córdoba, Año 2022, Folio 13

31	Unidad	Sonda Nelaton Nº 12, 100% Silicona	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
31	Unidad	Sonda Nasogastrica 100 % Silicona Cod 391-12	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
31	Unidad	Sonda Nasogastrica 100 % Silicona Cod 392-04	-	25	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
31	Unidad	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 30, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
31	Unidad	Sonda para Gastrotomia con Balon 22 French de 2 vias-3 accesos, 100 % Silicona con linea radiopaca	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
31	Unidad	Sonda Foley 2 Vías Nº 24 , 100 % Silicona	25	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	35
31	Unidad	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vias, de 14 Fr.,	-	-	15	-	-	-	10	-	-	-	-	-	25
31	Unidad	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 31 con regulador, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
31	Unidad	Sonda para alimentación nasogástrica tipo K- 31, estéril, atóxica y apirogénica, de material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave, y transparente, con calibre uniforme.	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
31	Unidad	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, de 2 vias, de 20 Fr.,	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
31	Unidad	Sonda p/drenaje torácico tipo K227 de material plástico para uso medicinal flexible con boquilla estéril, atóxico y apirógena	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
31	Unidad	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, para HEMATURIA, de 3 vias, de 20 Fr.	-	5	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
31	Unidad	Sonda Foley de látex natural siliconado de primera calidad, de superficie suave, lisa y flexible, con balón resistente que conserve su textura y forma esférica después de inflado, estéril y atóxico, para HEMATURIA, de 3 vias, de 22 Fr.	-	5	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
31	Unidad	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona Nº 18 Fr	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
31	Unidad	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona Nº 20 Fr	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
31	Unidad	Sonda Foley 3 Vías, 100% Silicona Nº 22 Fr	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
31	Unidad	Sonda Nelaton Nº 20, 100% Silicona	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
31	Unidad	Sonda para intubación gástrica de Levine, tipo K-108, estéril y atóxica, de material plástico gastroresistente apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, con marcas a los 45 - 55 - 65 y 75 cm del extremo distal.	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
32	Unidad	Tela adhesiva impermeable al óxido de zinc, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2,5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo. AIEC Por ficha de Tecnovigilancia	1.500	1.560	1.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.110
32	Unidad	Tela adhesiva impermeable al óxido de zinc, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo. AIEC Por ficha de Tecnovigilancia	-	-	400	1.800	-	-	375	-	-	-	-	-	2.575
32	Unidad	Tela adhesiva hipoalergénica de papel, para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2.5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo	500	-	650	-	60	-	500	-	-	-	-	-	1.710
32	Unidad	Control biológico con medio de cultivo incorporado, conformado por esporas de Geobacillus stearothermophilus 10.6 (ATCC 7953). Apts para vapor.	-	750	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	950

Dr. MARTIN AUGUSTO NAJO
DIRECTOR
Dirección Atención Primaria de la Salud
Municipalidad de Córdoba

F. ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
Subsecretario de Atención Hospitalaria
Municipalidad de Córdoba

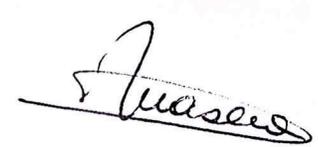
Exp. Nº 001017 Año 22 Folio 24

32	Unidad	Tela adhesiva hipóalergénica transparente plástica , para uso sanitario, el adhesivo de la tela debe ser consistente y persistente y el material de fabricación debe facilitar el corte manual, en rollos de 2.5 cm de ancho x no menos de 7 m ni más de 9 m de largo	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150
32	Unidad	Tela Tipo Coban o Flex Wrap de 5 cm x 4.5 Metros Aproximadamente	50	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
33	Unidad	Tiras reactivas para medición de glucosa	-	8.500	6.000	90.000	-	5.000	1.000	500	-	-	-	111.000	
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
34	Unidad	Venda de Cambric Indesmallable, orillada, envasada individualmente, de 10 cm x 3 m	-	250	1.600	9.000	-	250	1.500	-	-	-	-	12.600	
34	Unidad	Venda de Cambric Indesmallable, orillada, envasada individualmente, de 5 cm x 3 m	-	500	1.300	9.000	-	300	-	-	-	-	-	11.100	
34	Unidad	Venda Ovata de algodón de 20 cm x 3 mtr, en envase individual	-	2.500	25	-	-	-	-	-	-	-	-	2.525	
34	Unidad	Venda envasada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 15 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 2,5 m ni más de 4 m de largo	400	1.000	50	-	-	-	-	-	-	-	-	1.450	
34	Unidad	Venda envasada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 20 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 2,5 m ni más de 4 m de largo	200	750	50	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	
34	Unidad	Venda Ovata de algodón de 10 cm x 3 mtr, en envase individual	600	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	625	
34	Unidad	Venda envasada para Traumatología, de fraguado rápido, en envase individual que la preserve de la humedad, de 10 cm de ancho, fraccionada en rollos de no menos de 4 m de largo	150	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	200	
34	Unidad	Venda de Smarch de 10 cm	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	
34	Unidad	Venda Ovata de algodón de 15 cm x 3 mtr, en envase individual	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	25	
34	Carrete	Hilo de lino Nº 40 x 370 / 380 m	5	12	2	-	-	-	-	-	-	-	-	19	
34	Carrete	Hilo de lino Nº 20 x 160 / 170 m	3	12	3	-	-	-	-	-	-	-	-	17	
34	Carrete	Hilo de lino Nº 30 x 280 / 290 m	5	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	
34	Carrete	Hilo de lino Nº 60 x 560 / 590 m	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	HU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	HPLM	107	SOM	Castración	Farmacia	Total	
35	Sobre	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular reverso cortante Nº 2/0 Aproximado a 30 mm , Hebra 45 cm	-	2.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.700	
35	Sobre	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular Reverso Cortante Nº 4/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	240	1.440	-	-	-	-	-	-	750	-	-	2.430	
35	Sobre	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 cuticular Nº 3/0 Aproximado a 19 mm , Hebra 45 cm	-	1.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500	
35	Sobre	Sutura Absorbible Poliglactina 910 y/o Lactomer 9,1 con aguja de 1/2 círculo Nº 1 Punta Ahusada Aproximado 40 mm , Hebra 90 cm.	-	900	120	-	-	-	-	-	-	-	-	1.020	
35	Sobre	Sutura No Absorbible Mononylon Monofilamento Aguja 3/8 circular Reverso Cortante Nº 3/0 Aproximado a 30 mm , Hebra 45 cm	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	750	

37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 3/0 Aguja 1/2 Circular aproximado a 17 mm , Hebra 75 cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	750
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 4/0 Aguja 1/2 Circular aproximado a 17 mm , Hebra 75 cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	750
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 1 Aguja 1/2 Circular aproximado a 36 mm , Hebra 75 cm.	-	216	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 3/0 Aguja 1/2 Circular Doble aproximado a 26 mm , Hebra 90 cm.	-	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 4/0 Aguja 1/2 Circular Doble aproximado a 26 mm , Hebra 90 cm.	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
37	Sobre	Sutura No Absorbible Seda Negra N° 0 Aguja 1/2, Redonda, Aproximado 25 Mm, Hebra 75 Cm	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
37	Sobre	Sutura No Absorbible Seda Negra N° 1 Aguja Redonda IIR 3/1/2 Circulo Aproximado 37 mm, Hebra 75 cm	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 7/0 Aguja 3/8 Circular Ahusada aproximado a13 mm, Hebra 60 cm	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polipropileno Monofilamento N° 6/0 Aguja 3/8 Circular Ahusada aproximado a13 mm, Hebra 75 cm	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
37	Sobre	Sutura No Absorbible Seda N° 5/0 1/2 Circulo Aguja Ahusada Aproximado 17 mm, Hebra 75 cm	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
37	Sobre	Sutura No Absorbible Polyester N° 2 Aguja 3/8 Circular Reverso Cortante Doble aproximado a 75 mm , Hebra /5 cm.	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
37	Sobre	Sutura de Alambre (acero inoxidable) N°5 aguja redonda punta cortante 48 mm, largo de hebra de 45 cm	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
37	Sobre	Sutura de Alambre (acero inoxidable) N°4 aguja triangular 48 mm, largo de hebra de 45 cm	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Renglón	Unidades de medida	Descripción	HI	IU	HPA	DAPS	MED PREV	DEM	IPLM	107	SOM	Costracción	Farmacia	Total
38	Unidad	Alcohol Etílico Puro 96° para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 1 Lt.	-	-	74	3.000	120	250	-	300	2.400	-	250	6.344
38	Unidad	Alcohol Etílico Puro 70° para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 1 Lt.	2.000	1.800	260	-	30	500	300	500	-	-	-	5.390
38	Unidad	Alcohol en Gel x 250 Ml con Aplicador	1.000	-	-	-	-	100	-	-	900	-	-	2.000
38	Unidad	Agua Oxigenada 10 v., envase x 1 litro, para uso medicinal, según F.A. VI	25	250	12	900	5	-	70	110	600	-	-	1.922
38	Unidad	Agua Oxigenada 10 v., envase x 250 ml, para uso medicinal, según F.A. VI	50	-	300	-	-	-	-	-	1.200	-	-	1.550
38	Unidad	Iodopovidona, solución acuosa al 10% Solución x 1 Litro	25	300	24	900	-	-	24	20	-	-	-	1.293
38	Unidad	Alcohol Etílico Puro 96° para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 500 ml	-	-	-	-	-	250	-	-	750	-	-	1.000
38	Unidad	Alcohol Etílico Puro 70° para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 500 ml.	-	-	475	-	-	500	-	-	-	-	-	975
38	Unidad	Alcohol Etílico Puro 96° para uso Medicinal, Calidad F.A.VI en Env. x 250ml.	-	-	-	-	-	-	-	-	900	-	-	900
38	Unidad	Iodopovidona, solución acuosa al 10% Solución x 250 Ml con Aplicador	-	-	100	-	-	-	-	-	600	-	150	850

38	Unidad	Gel neutro de uso topico como medio de transmisión para procedimientos con ultrasonidos. Cierre hermetico, ph neutro, no rellenable, envase x 1000 cc. Sin sales.-	50	70	15	42	-	225	-	-	-	-	-	402
38	Unidad	Solución hidro alcoholica para la higiene de manos Tipo Covidex x 250 ml con valvula	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300
38	Unidad	Solución hidro alcoholica para la higiene de manos Tipo Covidex x 500 ml con valvula	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125
38	Unidad	Clorhexidina al 4 % Solucion Jabonosa con valvula dosificadora x 250 MI	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
38	Kilo	Cal sodada con indicador, para uso en Anestesiología, según F.A. VI.	-	70	3	-	-	-	-	-	-	-	-	73
38	Unidad	Solucion acuosa de Ortoftalaldehido (TIPO CIDEX OPA SOLUCION) x 5 Litros	-	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68
38	Unidad	Alcohol en Gel x 1000 MI con Aplicador	-	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60
38	Unidad	Vaselina Liquida envase x 500 ml	-	-	12	-	-	35	-	-	12	-	-	59
38	Unidad	Iodopovidona Solucion jabonosa A15 % Solucion x 1 Litro	-	-	6	-	-	-	48	-	-	-	-	54
38	Unidad	Clorhexidina al 4 % Solucion Jabonosa x 1 litro	-	-	6	-	-	-	25	-	-	-	-	31
38	Unidad	Alcohol iodado, para uso medicinal, según F.A. VI, fraccionado en envase no menor a 1 litro.	-	24	5	-	-	-	-	-	-	-	-	29
38	Unidad	Glutaraldehido 2 % x 4 a 5 Litros	10	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	16
38	Unidad	Vaselina Solida x 1 kilo	5	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	7


 Dr. MARTIN AUGUSTO NAJC
 DIRECTOR
 Dirección Atención Primaria de la Salud
 Municipalidad de Córdoba


 Lic. MASERA PATRICIA
 Subsecretaria de Coordinación
 Administrativa
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


 Dr. ANTONIO ALBERTO CARAVELLO
 Subsecretario de Atención Hospitalaria
 Municipalidad de Córdoba

Folio N° 001017 Año 2022 Folio 36
 001017
 2022